



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1351

Bogotá, D. C., lunes, 31 de octubre de 2022

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 09 DE 2022

(septiembre 6)

CUATRIENIO 2022-2026 - LEGISLATURA  
2022-2023 - PRIMER PERIODO

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable senador *Fabio Raúl Amín Saleme*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables senadores:

Amin Saleme Fabio Raúl  
Barreto Quiroga Óscar  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
De la Calle Lombana Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
Hernández Suárez Rodolfo  
Luna Sanchez David Andrés  
Vega Pérez Alejandro Alberto, y  
Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Chacón Camargo Alejandro Carlos

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

García Gómez Juan Carlos

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina, y

Valencia Laserna Paloma Susana.

**Dejaron de asistir los honorables senadores:**

Ávila Martínez Ariel Fernando

Cabal Molina María Fernanda, y

López Maya Alexander.

**El texto de la excusa es el siguiente:**

Bogotá, 06 septiembre de 2022

Respetado  
FABIO AMÍN  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Senado de la República  
Ciudad

EXCUSA

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, informo a la Secretaría y a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República que el Senador Ariel Ávila no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy ya que se encuentra en la audiencia pública e instalación del Puesto de Mando Unificado por la vida, en Buenaventura (Valle del Cauca), en calidad de vicepresidente en la Comisión de Paz y Posconflicto.

Adjunto citación.

Cordialmente,

MARÍA LUCÍA JAIMES  
Asistente UTL  
H.S Ariel Ávila

<p style="text-align: center;"><u>RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p style="text-align: center;"><b>AUDIENCIA PÚBLICA</b>  <b>COMISION ACCIDENTAL DE PAZ Y POSCONFLICTO</b>  <b>SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>CUATRENIO 2022 - 2026 LEGISLATURA 2022-2023</b>  <b>PRIMER PERIODO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>"CRISIS HUMANITARIA EN BUENAVENTURA "</b></p> <p style="text-align: center;">DÍA : Martes 6 de Septiembre de 2022  LUGAR : Camara de oficiales de la Armada Nacional ( Por confirmar )  Hora 9:00 am a 2:00 pm</p> <p style="text-align: center;">I  INSTALACIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">II  INTERVENCIÓN DE LÍDERES DE ORGANIZACIONES</p> <p style="text-align: center;">III  LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES</p> <p style="text-align: center;">IV  NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA COPRESIDENCIA</p> <p>Prescindente            H.S CEPEDA IVÁN  Vicepresidente        H.S ÁVILA ARIEL  Secretaria                HINESTROSA ADRIANA</p>	<p>CAP-CS 102-2022  Bogotá D.C, 31 de Agosto de 2022</p> <p>PARA : Senador</p> <p>AGUDELO ANA PAOLA  ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO  AMÍN SALAME FABIO RAÚL  AVELLA ESQUIVEL AÍDA YOLANDA  BARRERA RODRÍGUEZ ALIRIO JOSUÉ  BARRERAS MONTEALEGRE ROY LEONARDO  BEDOYA PÉREZ BERENICE SOR  BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA  BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE  BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCÍDES  BOLÍVAR MORENO GUSTAVO  CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA  CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS  CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE  CEPEDA CASTRO IVÁN  CORREA JIMÉNEZ ANTONIO JOSÉ  DAZA COTES IMELDA  DAZA ROBERT  DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO  DIAZ CONTRERAS EDGAR DE JESÚS  ECHEVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO  ESPINOSA OLIVER KARINA  FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER  FLÓREZ SCHNEIDER GLORIA INÉS  GALLO CÚBILLOS JULIÁN  GIRALDO HERNÁNDEZ OSCAR MAURICIO  HURTADO SÁNCHEZ NORMA  HERNÁNDEZ SUÁREZ RODOLFO  LÓPEZ MAYA ALEXANDER  LÓPEZ OBREGÓN CLARA</p>
<p>LUNA SÁNCHEZ DAVID  MORENO GUSTAVO ADOLFO  PACHÓN ACHURY CESAR  PÉREZ GIRALDO CLAUDIA  PIZARRO MARÍA JOSÉ  QUIROGA CARRILLO JAHEL  RAMÍREZ SANDRA  RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS  RÍOS CUELLAR LORENA  ROSALES POLIVIO LEANDRO  RIASCOS RIASCOS PAULINO  TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO  URIBE TURBAY MIGUEL  VALENCIA LASERNA PALOMA  ZULETA LÓPEZ ISABEL CRISTINA</p> <p>DE : ADRIANA HINESTROSA  Secretaría Técnica</p> <p style="text-align: right;">Ref: Citación Audiencia pública</p> <p>Respetados Senadores:  Por instrucciones de la mesa directiva de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República me permito convocar para audiencia pública e instalación del Puesto de mando unificado por la vida, en Buenaventura ( Valle del Cauca ) por la difícil situación de violencia que ha venido ocurriendo en esta zona.</p> <p>Cordialmente</p> <p><i>Adriana Hinestrosa</i></p> <p>ADRIANA HINESTROSA  Secretaría Técnica  Comisión de Paz y Posconflicto</p>	<p style="text-align: center;"><b>CABAL</b></p> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., agosto de 2022</p> <p style="text-align: right;">MFCM-142-2022</p> <p>H. S.  ROY LEONARDO BARRERAS  Presidente  Senado de la República  presidencia@senado.gov.co  L. C</p> <p>Asunto: Notificación salida del país.</p> <p>Respetado senador, cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente me permito informar estaré fuera del país entre el 03 y el 06 de septiembre. Corolario, solicito que se me conceda permiso remunerado para los días 03, 04, 05 de septiembre, y licencia ordinaria para el día 06 de septiembre.</p> <p>Lo anterior para los fines que estime pertinentes.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Maria Fernanda Cabal Molina</i></p> <p>MARIA FERNANDA CABAL MOLINA  Senadora de la República de Colombia</p>

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
*Senador de la República Alexander López Maya*

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2022.

Doctora  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**  
 Secretaria General de la Comisión Primera Constitucional.

HSALM- 036-22 Por favor cite en su respuesta.

Asunto: Excusa sesión 6 de sep. de 2022.

Respetada secretaria, reciba un cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me dirijo con el fin de presentar excusas por no asistir a la sesión del día martes 6 de septiembre de 2022 por encontrarme atendiendo la citación de Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República en la audiencia pública e instalación del Puesto de mando unificado por la vida, en Buenaventura (Valle del Cauca) por la difícil situación de violencia que ha venido ocurriendo en esta zona. Anexo citación.

Cordialmente,

  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
 Senador de la República

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**COMISION ACCIDENTAL DE PAZ Y POSCONFLICTO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**CUATRENIO 2022 - 2026 LEGISLATURA 2022-2023**  
**PRIMER PERIODO**

**“CRISIS HUMANITARIA EN BUENAVENTURA ”**

DÍA : Martes 6 de Septiembre de 2022  
 LUGAR : Camara de oficiales de la Armada Nacional ( Por confirmar)  
 Hora 9:00 am a 2:00 pm

I  
**INSTALACIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE**

II  
**INTERVENCIÓN DE LÍDERES DE ORGANIZACIONES**

III  
**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

IV  
**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA COPRESIDENCIA**

Prescindente	H.S CEPEDA IVÁN
Vicepresidente	H.S ÁVILA ARIEL
Secretaria	HINESTROSA ADRIANA

CAP-CS 102-2022  
 Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2022

PARA : Senador

AGUDELO ANA PAOLA  
 ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO  
 AMÍN SALAME FABIO RAÚL  
 AVELLA ESQUIVEL AJDA YOLANDA  
 BARRERA RODRÍGUEZ ALIRIO JOSUÉ  
 BARRERAS MONTEALEGRE ROY LEONARDO  
 BEDOYA PÉREZ BERENICE SOR  
 BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA  
 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE  
 BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES  
 BOLÍVAR MORENO GUSTAVO  
 CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA  
 CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS  
 CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE  
 CEPEDA CASTRO IVÁN  
 CORREA JIMÉNEZ ANTONIO JOSÉ  
 DAZA COTES IMELDA  
 DAZA ROBERT  
 DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO  
 DIAZ CONTRERAS EDGAR DE JESÚS  
 ECHEVERRY ALVARÁN NICOLÁS ALBEIRO  
 ESPINOSA OLIVER KARINA  
 FORTICH SÁNCHEZ LAURA ESTER  
 FLÓREZ SCHNEIDER GLORIA INÉS  
 GALLO CUBILLOS JULIÁN  
 GIRALDO HERNÁNDEZ OSCAR MAURICIO  
 HURTADO SÁNCHEZ NORMA  
 HERNÁNDEZ SUÁREZ RODOLFO  
 LÓPEZ MAYA ALEXANDER  
 LÓPEZ OBREGÓN CLARA

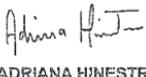
LUNA SÁNCHEZ DAVID  
 MORENO GUSTAVO ADOLFO  
 PACHÓN ACHURY CESAR  
 PÉREZ GIRALDO CLAUDIA  
 PIZARRO MARÍA JOSÉ  
 QUIROGA CARRILLO JAHEL  
 RAMÍREZ SANDRA  
 RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS  
 RÍOS CUELLAR LORENA  
 ROSALES POLIVIO LEANDRO  
 RIASCOS RIASCOS PAULINO  
 TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO  
 URIBE TURBAY MIGUEL  
 VALENCIA LASERNA PALOMA  
 ZULETA LÓPEZ ISABEL CRISTINA

DE : ADRIANA HINESTROSA  
 Secretaria Técnica

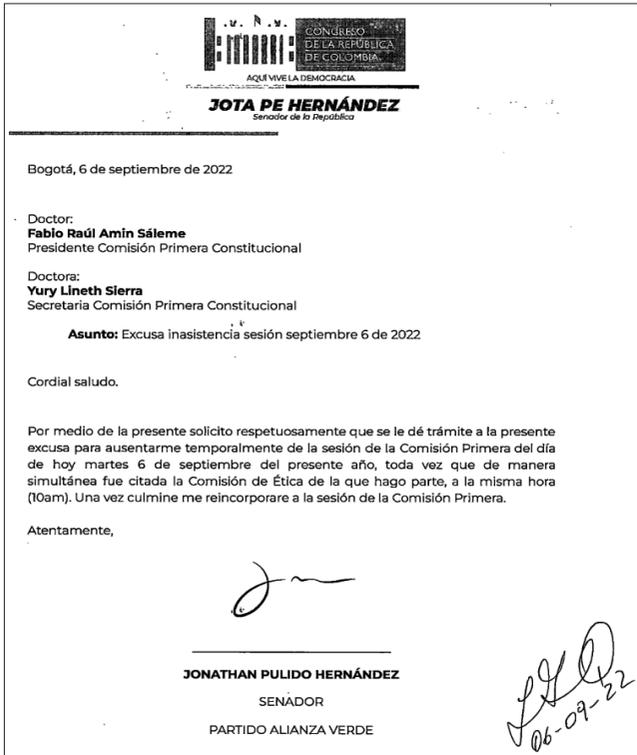
Ref: Citación Audiencia pública

Respetados Senadores:  
 Por instrucciones de la mesa directiva de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República me permito convocar para audiencia pública e instalación del Puesto de mando unificado por la vida, en Buenaventura ( Valle del Cauca ) por la difícil situación de violencia que ha venido ocurriendo en esta zona.

Cordialmente

  
**ADRIANA HINESTROSA**  
 Secretaria Técnica  
 Comisión de Paz y Posconflicto

El honorable senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, deja la siguiente excusa como constancia:



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:24 a. m., la Presidencia “abre la sesión y solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

### ORDEN DEL DÍA

#### COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatricenio 2022-2026 - Legislatura 2022-2023

Primer Periodo

“Sesión Ordinaria Presencial”

Día: martes 6 de septiembre de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia  
Capitolio Nacional- primer piso.

Hora: 10:00 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Consideración y aprobación de Actas sesiones ordinarias

Acta número 02 del 2 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 997 de 2022; Acta número 03 del 9 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 970 de 2022; Acta número 04 del 16 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 971; Acta número 5 del 17 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 972 de 2022; Acta número 6 del 23 de agosto de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022.

#### III

#### Anuncio de proyectos para la próxima sesión

#### IV

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la forma de elección del Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la Nación y el Registrador Nacional del Estado Civil.

Autores: honorables senadores: *Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes*; honorables representantes: *Luis Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez*.

Ponente: primer debate: honorable senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 877 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

2. **Proyecto de ley número 055 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: honorables senadores: *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes*. honorables representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez*.

Ponente: primer debate: honorable senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2022

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022

3. **Proyecto de ley número 005 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autora: honorable senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: primer debate: honorable senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

V

### Lo que propongan los honorables senadores

VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*.

La Secretaria General,

*Yury Lineth Sierra Torres*.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día e informa que, una vez se registre quorum decisorio, se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al punto IV del Orden del Día mientras se registre quorum decisorio.

IV

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la forma de elección del Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la Nación y el Registrador Nacional del Estado Civil.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, señor Presidente, con los buenos días para los senadores y senadoras presentes, quienes nos ven a través de los medios digitales y quienes hacen presencia en el recinto, vamos a exponer el Proyecto de Acto legislativo 005 de 2022, este es un proyecto que busca modificar la forma en que se eligen las cabezas de los órganos de control, entendiendo que en este proyecto estamos recogiendo el sentir de muchos sectores de la sociedad colombiana, que se han venido expresando acerca de la necesidad de que este proceso de elección, el de las cabezas de los órganos de control, se haga cada día más distante de la influencia nociva, de la politiquería, del tráfico de influencias, para garantizar que estos órganos de control tengan la mayor independencia posible en las decisiones que deben tomar en el ejercicio de sus funciones.

Este es un proyecto que, en su artículo primero, plantea una modificación en el sentido de que la postulación que se hace para estos cargos se modifique y se introduzca la figura del concurso de méritos, para hacer la selección de las ternas de

las cuales deben ser elegidos estas cabezas de los órganos de control.

Igualmente se modifican, en algunos casos, las instancias que tradicionalmente, tal como está en la Constitución, deben hacer esas postulaciones, específicamente en el artículo segundo que modifica el artículo 126 de la Constitución, lo que estamos planteando es que la selección y elección de servidores públicos, será regulada por concurso público de méritos conforme a la ley.

Y planteamos que cuando se trate de selección y elección de servidores públicos, a que se refiere el inciso final del presente artículo, deberá estar precedida de una convocatoria pública de concurso de méritos.

En el artículo tercero, se plantea ya lo que tiene que ver entonces con la elección del fiscal general de la nación por parte de la Corte Suprema de Justicia y se agrega entonces un artículo nuevo a la Constitución, en este caso sería el artículo 249<sup>a</sup>, que diría lo siguiente:

El concurso público de méritos para la elección del fiscal general de la nación, la ley reglamentará el concurso publico de méritos para la elección del Fiscal General de la Nación, el cual estará a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y de una universidad privada de alta calidad acreditada para tal fin.

Esto modifica, este artículo que estamos proponiendo en el proyecto, el procedimiento de elección del Fiscal, quitándole el Presidente de la República la potestad que tiene de enviar esa terna a la Corte Suprema de Justicia, por lo cual nos parece que se avanza en la independencia de ese órgano tan importante, que es la Fiscalía y me permite, en buena medida también, avanzar en una exigencia y una necesidad que se ha venido planteando, de modificar el régimen presidencialista que hay en Colombia, que le otorga una serie de potestades al ejecutivo y que pone a depender a órganos tan importantes como la Fiscalía, en la práctica de la Presidencia de la República.

Igualmente, en cuanto al tema de la Registraduría, el artículo 6° propone la modificación del artículo 266A, introduciendo ese artículo nuevo en la Constitución, que dice lo siguiente:

Concurso público para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, la ley reglamentaria del concurso público de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, el cual estará a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y de una universidad privada de alta calidad acreditada para tal fin.

En este sentido, consideramos nosotros que igualmente es muy importante en términos generales, ese es el objetivo del proyecto, que las cabezas de estos organismos pasen a depender de esos concursos de méritos, en la medida en que

garantiza la independencia y mejora las calidades, la idoneidad, el desempeño de estos funcionarios en el ejercicio pues de las funciones constitucionales y legales que le corresponde.

Planteamos entonces que el Contralor será elegido por el Congreso en pleno, cómo lo es actualmente, por mayoría absoluta, pero repetimos, en este caso lo harían de una terna conformada por las tres personas que obtengan las mayores calificaciones en ese concurso de méritos, convocado por la Universidad Nacional, la Escuela Superior de Administración Pública y una universidad privada acreditada para tal fin.

En el artículo 8°, refiriéndonos a la elección del Procurador General de la Nación, al igual que ahora, planteamos pues que sea elegido por el Senado de la República, pero igualmente en el artículo 9° proponemos que, perdón, en el artículo 8° y lo mismo válido para el Defensor del Pueblo, que será elegido por la Cámara de Representantes.

Y finalmente agregamos un artículo que es el 84<sup>a</sup>, artículo nuevo que diría lo siguiente:

Concurso público para la elección de Contralor General de la República, Procurador General de la Nación y Defensor del Pueblo, la ley reglamentará el concurso público de méritos para la elección del Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo, el cual estará a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y de una universidad privada de alta calidad, acreditada para tal fin.

En la exposición de motivos, pues argumentamos la necesidad, como ya lo señale, de que esta selección de las cabezas de los órganos de control, se haga cada día más alejada de la influencia, del clientelismo y del pago de favores que ha caracterizado la elección de estos funcionarios, que aumente también la independencia de estos órganos de control, con relación en este caso, en el caso del Fiscal, por ejemplo y de la Procuraduría, de la Presidencia de la República, puesto que con las postulaciones que se hacen hoy en día en cabeza del ejecutivo, pues pone a estos órganos a orbitar, casi que necesariamente de los intereses del gobernante de turno.

Tenemos el caso, por ejemplo, de lo que se ha venido dando, la Procuradora actual, que sale directamente de los ministerios del gobierno, a ser cabeza de un órgano de control, lo cual genera obviamente dudas acerca de la independencia que realmente pueda tener un funcionario tan importante como el Procurador o la Procuradora General, en el ejercicio de sus funciones, igualmente como sucede en este momento con la Fiscalía General.

De manera que, consideramos que el proyecto avanza en aspectos muy importantes de recoger ese sentir y esa necesidad que ha venido planteando la sociedad colombiana de avanzar en esos dos aspectos, la independencia y cortar la influencia nociva que se da del clientelismo, del pago de

favores, la denominada puerta giratoria, en la que estos funcionarios salen del ejecutivo o de otros poderes a ocupar estos cargos en los organismos de control.

Consideramos, así mismo, que el proyecto nos permite avanzar en elevar la calidad de las personas que van a ocupar estas responsabilidades, en cuanto a profesionalismo, capacidad de administración y obviamente de conocimientos comprobados a partir de esos concursos de méritos.

Esto nos permite, pues obviamente, atacar otros fenómenos que han sido recurrentes dentro de sus órganos de control, cómo son los temas de corrupción, no se entiende como hoy en día sucedan, para mencionar apenas uno de los últimos escándalos que hemos conocido, cómo fue el robo de dinero de los OCAD Paz y que no sean detectados, digamos, esos desfalcos y esos asaltos al presupuesto público por parte de los organismos de control, y que en cambio sea la prensa y los periodistas los que han tenido que venir denunciando la ocurrencia de esos escándalos, mientras que a ojos de esos organismos de control, no ha sido posible detectar digamos esas irregularidades.

Esa es básicamente la exposición del proyecto, para finalizar, incluimos de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2003 del 19 de noviembre del 2019, lo establecido con el conflicto de intereses entendiendo, pues, que en este caso por tratarse de una ley de interés general, no genera digamos conflictos de intereses para ninguno de quienes pueden participar en esta discusión a menos, pues, que consideren que así se da, paso a leer específicamente, diciendo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2003 del 19 de noviembre del 2019 “por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones” Que modifica el artículo 291, la Ley 5ª de 1992, de motivos un acápite que describa las circunstancias o eventos que podría generar un conflicto de intereses para la discusión y votación del proyecto, se considera que el presente proyecto de ley no genera conflicto de intereses, en atención a que se trata de un proyecto que no genera un beneficio particular actual y directo a los congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019, sino que por el contrario, se trata de la creación de una norma general y, por tanto, el beneficio no puede ser particular.

Con esto terminaría la explicación del proyecto, señor Presidente, agradeciendo la atención y pues solicitando a la Comisión, a los senadores y senadoras, amablemente que nos acompañen en la aprobación de este importante proyecto, gracias señor Presidente.

La Presidencia informa que se ha registrado quorum decisorio, somete a votación el Orden del Día ya leído, es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto de Orden del Día.

### III

#### Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2022 Senado**, por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 055 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la forma de elección del Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la Nación y el Registrador Nacional del Estado Civil.
- **Proyecto de ley número 005 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- **Proyecto de Acto legislativo número 001 de 2022 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado – 017 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Acto Legislativo número**

**005 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la forma de elección del Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la Nación y el Registrador Nacional del Estado Civil, y

#### Concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente muchas gracias, tuve la oportunidad de leer este proyecto de acto legislativo, por demás muy interesante, yo creo que algunos acá, la mayoría combinamos el ejercicio legislativo con la docencia y con la docencia en el derecho público, como en el caso mío.

Y se está planteando en el proyecto unos temas muy profundos de modificaciones a la Constitución y al sistema político, estamos pasando del presidencialismo a fortalecer además y mantener aspectos del parlamentarismo y nosotros estamos en un contexto presidencialista, eso es indudable, por más que algunas figuras como la moción de censura y la elección de algunos funcionarios por parte de una función diferente a la del ejecutivo, en este caso el legislativo, también impere en muchas partes como lo establece la doctrina y son propias también del sistema presidencial.

Yo entiendo, estamos en un acto legislativo con ocho debates, esto tendrá mucho de ancho y mucho de largo, durante todo su trayecto en comisiones y en plenarias, me parece atrevido e importante que empecemos a pensar seriamente en que estos altos funcionarios del Estado obedezcan a un concurso de méritos, que los concursos de méritos establezcan unas normas muy claras de transparencia y por eso usted menciona al final las universidades y lo deja para la reglamentación, las universidades, con las cuales también ha habido todo tipo de contratiempos y todo tipo de dificultades, porque uno lo que no quiere es que se traslade un problema.

No se plantea en el proyecto nada que tenga que ver con las cortes y yo soy un crítico permanente la cooptación, yo creo que la cooptación le hace de pronto más daño que la misma elección de este tipo de funcionarios, al órgano al que le competen o le corresponde, porque usted lo que está estableciendo y sus compañeros de Comunes, es obviamente un direccionamiento hacia los concursos de méritos para que se establezcan unas ternas y de las ternas se escoja y establecen a través de quien.

Pero, por ejemplo, al Procurador le permiten permanecer en su elección en el Senado la República, entonces ahí lo que se modifica es establézcase un concurso de méritos y selecciónese una terna, pero siga usted señor senador eligiendo al Procurador y eso tiene de largo y de ancho, para algunos nosotros estaríamos tratando de legislar contra nosotros, dirán algunos, otros dirán: el concurso de méritos por sí solo no basta, porque va a seguir siendo elegido el Procurador por el Senado y si vamos a la Defensoría del Pueblo pasa lo mismo, pero respecto de la

Cámara y si vamos al Contralor entonces estamos hablando del Congreso en pleno.

Es simplemente hacer esos planteamientos, a mí me parece osado, me parece interesante pensar que el país tiene que dar un paso adicional hacia los concursos de méritos en este tipo de instancias, la doctrina moderna lo ordena, los estudiosos del derecho, los textos manifiestan permanentemente que hay que llegar allá y no solamente en este tipo de cargos y de organismos de control, sino en la misma función judicial del Estado, más allá de la carrera judicial que existe ¿Cómo establecemos, en las altas Cortes, un verdadero concurso de méritos para llegar a ese posicionamiento, cuando ya se ha hecho carrera al interior de la función judicial del Estado?

Quería simplemente Presidenta, hacer ese aporte, en la medida en que esto se podrá ir alimentando paulatina y progresivamente y que está planteándose una modificación muy grande de la Constitución Política y de todos sus organismos de control, en algo que yo veo con buenos ojos y que habrá que mirar cómo discierne a través del tiempo de los debates y cómo podemos incluir otro tipo de instituciones.

Yo le quiero dejar planteado el tema de la Corte, a la que muy pocos se atreven a mencionar por muchas circunstancias que rodean, pero que yo creo que lo puedo hacer con toda claridad, yo no tengo ninguna investigación en mi vida, mucho menos en ese tipo de organizaciones, de organismos, que ellos empiecen también a observar que así como critican que ellos seleccionen un funcionario que debería llegar evaluado, que es lo que han manifestado las Cortes, Óscar, lo estábamos manifestando ahorita, las Cortes dicen que nosotros deberíamos entregarles a ellos evaluado para que tomen la decisión y no simplemente que ellos tomen una decisión, que hoy los tienen enredados en uno de los organismos que conocemos a través de la opinión pública.

Pues si es así, porque también no se despojan de la cooptación, porque no permiten que no sean ellos, que se toman los meses y los años para ponerse de acuerdo, sino que la persona llegue con unos méritos que ha construido a través de su vida profesional y laboral, a ostentar una dignidad tan importante, ser magistrado de una alta Corte es tan importante como ser la cabeza visible de un organismo de control, ustedes bien lo saben, en cualquiera de las áreas del derecho, muchísimas gracias Presidente.

**La Presidencia, ejercida por la Vicepresidente honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas, concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:**

Bueno, muchas gracias señora Presidente, breves consideraciones, partiendo de un punto y una base, es que yo aplaudo la iniciativa de Comunes y su orientación general la comparto, me parece que realmente la radiografía que ha hecho el senador Gallo sobre el deterioro del ejercicio de esas tareas

de control, pues, es evidente y es un deterioro creciente.

Creo que ese es un punto institucional en el que vamos a peor, realmente después de acciones brillantes y totalmente independientes de miembros de organismos de control, de cierto momento para acá, repito, se ha generado una especie de degradación y un maridaje de dañado y punible ayuntamiento entre el Ejecutivo y la elección de los órganos de control.

De tal manera que, como postulado inicial, la radiografía es correcta, comparto el diagnóstico y me parece que la orientación general del proyecto vale la pena apoyarlo, sin perjuicio de algunas precisiones que trataré de hacer más adelante.

Recordemos, por ejemplo, el caso del señor Mario Aramburo Restrepo, en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, que no era propiamente un presidente débil, se aproximaba la elección de 1970 y uno de los candidatos era el General Gustavo Rojas Pinilla y el presidente Lleras cayó en la tentación, en un barrio popular de Bogotá, de insinuar la descalificación del candidato de la Anapo, el procurador Mario Aramburo que había sido nombrado por Carlos Lleras, se expresó públicamente, crítico y condenó a Carlos Lleras y le dijo: Pero como usted fue el que me nombró, yo renuncio a la Procuraduría.

El presidente Carlos Lleras que, repito, no era propiamente blandito en el ejercicio de su autoridad, agachó la cabeza y le dijo: Usted tiene razón, me comprometo a no hacerlo. Y no le aceptó la renuncia.

Pero de allá a acá, pues ha corrido mucha agua debajo de los puentes y el propósito del proyecto y el diagnóstico en el que se basa yo lo comparto, pero unas pequeñas notas, primero, y de alguna manera el senador Blanco lo toco tangencialmente, tampoco los concursos han sido el santas Santón de estas fórmulas que se proponen, todos lo sabemos y usted lo dijo y no voy a entrar a casos particulares, no tiene sentido, pero de alguna manera lo que hemos visto también es un nivel de manipulación, en algunos concursos e incluso comprometen a veces a las universidades escogidas de la mejor buena fe.

Luego, me parece que aquí hay un problema de procedimientos legales, pero también de ética pública y claro, uno trata como congresista de contrarrestar los defectos de la ética pública a base de regulaciones normativas, pero no siempre lo logra, cuando en mi opinión, hay un evidente deterioro de la manera como se ejercen estos cargos.

Pero eso para significar que no me opongo a los concursos, pero lo dijo el senador Blanco y estoy de acuerdo con él, es en la ley en donde esto se desarrolle donde tenemos que tener extremo cuidado, para evitar al máximo la manipulación de esos recursos.

Tengo el recuerdo de un caso, cuyo nombre omito para no introducir aquí elementos de tipo personal, hubo un famoso Contralor de la República elegido por concurso, en la Corte Constitucional se

batió como el mejor, el más calificado, ganó, fue nombrado Contralor y pocos meses después estaba preso.

Yo creo que algunos de ustedes recordaran a que me refiero, pero eso lo digo no para molestar a la víctima, sino para señalar de qué manera esos concursos a veces o son manejados de mala fe o terminan generando camisas de fuerza, como este caso al que me refiero, donde el problema no fue de manipulación, sino de una dificultad para separarse la Corte, en aquel momento, de lo que parecía inexorable, que era la escogencia de un candidato a todas luces deficiente.

Por lo tanto, presentaré unas proposiciones, en su momento, para tratar de afianzar el mandato, para que la ley nos brinde las garantías a los colombianos en materia de concursos.

En segundo lugar, una anotación pequeña, nota de pie de página, probablemente en vez de tres después del concurso, no sé si pudiera tener un poco más holgura, subir un número determinado, todos los números son arbitrarios, cuando un estudiante gana la materia con tres y la pierde con 2.9, siempre es un drama, pero yo diría que sí de tres pasásemos a cinco como producto del concurso, para tener dijéramos una mayor capacidad de decisión, pudiera ser, siempre reiterando, como lo ha dicho usted senador Gallo, que el régimen de inhabilidades hay que endurecerlo, yo sí creo que ese carrusel, esa puerta giratoria hay que cerrarla definitivamente.

Ahora, recordemos que según lo informa la prensa, también hay algún proyecto andando para la creación de la Corte de cuentas, entonces simplemente llamo la atención de la Comisión, porque tendríamos que establecer dijéramos una conciliación, si nos vamos a ir por el camino de la Corte de cuentas o lo que hacemos es tratar de purificar la elección del Contralor General.

Última reflexión, que tiene también un cierto sentido histórico y es la siguiente, yo sé que es un poco impopular lo que voy a decir y anticlimático, pero a mí la coordinación y la armonía entre la cabeza del Ejecutivo y el Fiscal, me parece que es deseable en términos de coherencia de la política pública, que repito, esto cae mal, porque ha habido acontecimientos recientes, estamos navegando en un ambiente en el que muchas personas se oponen a algún tipo de relacionamiento entre el Presidente y el Fiscal.

Pero yo creo que eso lo deberíamos meditar con más calma, por lo siguiente, en el año de 1991 en la Constituyente, el gobierno de aquel entonces por boca mía, propuso una norma más de carácter anglosajón, de la tradición anglosajona, que es el nombramiento del Fiscal por el Presidente, fue demasiado audaz y anticlimático, nos derrotaron y yo diría que por fortuna nos derrotaron, porque evidentemente pues dijéramos estamos en Colombia.

No obstante, yo quiero llamar la atención de ustedes sobre el particular, en esa época los poderes

del Fiscal eran enormes, incluso con capacidad de menoscabar los derechos de los indiciados, de los investigados, pero eso ha cambiado y se ha modificado en forma importante, porque ahora son los jueces de garantías los que resuelven generalmente ese tipo de medidas, o sea, que hay una mayor distancia entre el Fiscal y las decisiones.

Claro, esto a veces se vuelve teórico, porque el poder de un Fiscal que tiene el poder mediático, etc., puede terminar anonadando a un pobre juez de garantías que se sentirá dijéramos desamparado si contraviene las recomendaciones de la Fiscalía, pero lo que quiero señalar es que en ese momento en que fuimos derrotados, en el 91, yo creo que había razón para la derrota, pero la situación hoy es distinta y en cambio, me parece que sí hay que mantener una especie de continencia de la causa, en términos de política criminal, entre la responsabilidad del Presidente de la República, que incluye la guarda el orden público y la persecución del delito, con una Fiscalía que ya no detiene sino que propone.

Y en ese sentido, me parece que debería mezclarse el tipo de procedimiento propuesto por el Partido Comunes, con alguna acción que le permita al Presidente tener algún tipo de injerencia, no estoy proponiendo que regresemos a las ideas que tuvimos equivocadamente en el 91, de lograr que el Fiscal sea nombrado por el Presidente, eso no estoy diciéndolo, ni lo voy a decir y realmente sería, en este momento, algo inaceptable, pero en términos de coherencia de la política criminal, me parece que no podemos privar totalmente al Presidente de algún tipo de acción e influencia, respecto de la elección del Fiscal General, muchas gracias señora Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:**

Muchas gracias, señora Presidenta, en igual sentido a la intervención del senador Blanco y el senador Humberto de la Calle, reconocer el espíritu y lo importante del debate que hoy estamos dando en la Comisión Primera Constitucional del Senado, tratar de buscar fórmulas alternativas, de ser creativos, si me permiten la expresión, para poder corregir algunos elementos que aunque están consagrados en nuestra Carta Política, pues han venido generando un deterioro, en no solamente la imagen sino en la función que desarrollan estos funcionarios de tan alto nivel, quienes dirigen los órganos de control autónomos, constitucionalmente hablando.

Y recuerdo, senador Gallo que, en el año 2015, tal vez, con esta misma preocupación, el Congreso de la República de corregir esos inconvenientes, esos errores y se tramita la reforma constitucional que se denomina equilibrio de poderes, donde se estableció una convocatoria pública, no concurso, convocatoria pública y donde se limitó la posibilidad de reelección de estos altos dignatarios: Procurador, Contralor, Defensor del Pueblo.

Este Proyecto de reforma constitucional, busca crear un nuevo procedimiento para la elección de estos altos dignatarios, pero no evitan ni quita esas funciones que le corresponden al Congreso, a las altas Cortes y a la Corte Suprema de Justicia, hablando particularmente de la elección del Fiscal General de la República.

Yo tengo, senador Gallo, usted como ponente pueda resolverme varias inquietudes, observaciones, si a bien lo tiene, que me parece que están sobre todo incluidas en el articulado, por ejemplo, a mí me parece importante y quiero escucharlo, porque en una lectura rápida del articulado, pareciera que se confunde lo que es un concurso de méritos y lo que es una convocatoria pública.

Concurso de méritos es un procedimiento objetivo, donde necesariamente tiene que ocupar el cargo el primero en los puntajes; convocatoria pública tiene otra discrecionalidad, en la convocatoria pública se permite esa competencia de función electoral que hoy la Carta Política le asigna al Congreso de la República, a la Corte Suprema y a las altas Cortes, hablando del Registrador Nacional del Estado Civil, pero de la lectura del articulado, insisto, me parece que se confunde esos dos conceptos.

Segundo, elevar a rango constitucional un tema que es de ley, como que sea la Universidad Nacional, la Escuela Superior de Administración Pública, la que haga los concursos, pues no me parece adecuado, entre otras cosas, senador Gallo, si hablamos de independencia, pues el director de la ESAP es elegido por el presidente de turno y hablando de la Universidad Nacional, pues tiene también representación en el Ministerio de Educación, por ejemplo.

No me parece adecuado y sí creería, puede incluso estar su proyecto en un vicio de procedimiento por sustitución de la Constitución, es que aquí estamos hablando de que le estamos, permítame la expresión, eliminando la función electoral a los órganos que fueron considerados por el Constituyente del 91, Corte Suprema de Justicia, Presidente de la República que participa en la elección de la Fiscalía, las altas Cortes, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional, a propósito de la elección del Registrador Nacional y el Congreso de la República, en el caso del Contralor General de la República, Senado con Procurador y Cámara de Representantes con la elección del Defensor del Pueblo.

Me parece también que, pues, hay falta y se lo digo con respeto, de técnica legislativa, establecer en la Carta Política los artículos 249ª, 266A y 84ª, pues no es lo adecuado, no existe ninguna de esas nomenclaturas en la Constitución actual, además de que me parece que eso no debe ser un tema de rango constitucional, pues, me parece que tampoco podemos utilizar esa nomenclatura o esos tipos constitucionales en nuestra Carta Política.

Quisiera también y me parece importante senador Gallo, que esta reforma constitucional pues tuviera, por lo menos, la posibilidad en esta sesión de escuchar a los miembros de las Cortes, de las altas Cortes o escuchar a los órganos de control autónomos, para evaluar en consenso este procedimiento novedoso que usted quiere implementar.

Usted modifica la elección para citar un ejemplo, del Procurador por parte del Senado de la República, pero no modifica esa misma elección cuando hablamos de magistrados de la Corte Constitucional, ahí si se permite una mayor discrecionalidad, ahí sí tiene una mayor libertad el Congreso de la República, el Senado particularmente para elegir quién lo va a representar o quién va a hacer el cumplimiento de esas funciones al interior de esas Cortes y en el caso del Defensor del Pueblo en la Cámara de Representantes, pues queda la misma función cuando se trata de Cámara y Senado, cuando elegimos magistrados del Consejo Nacional Electoral, eso no lo modifica.

Tengo estas dudas, estos interrogantes, senador Gallo, que ojalá pudieran ser resueltos y conocer, me parece importante, la posición de estos altos funcionarios y de los magistrados de la Corte Constitucional a propósito de esta reforma constitucional, que no es cualquier reforma, repito, insisto, en mi criterio estamos dejando y lo digo con respeto, si es un concurso de méritos, pues estamos dejando el Congreso de la República con una simple función electoral o si es el caso de la Corte Suprema de Justicia con el Fiscal, con esas mismas funciones, simplemente notariales. La Universidad Nacional, la ESAP y otra universidad privada adelantan el concurso, se limita la discrecionalidad de esa entidad, de ese órgano que tiene competencia constitucional para elegir.

Esas son algunas consideraciones, senador Gallo, y me reservo cuando entremos ya a fondo en la discusión del articulado, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Señor Presidente muchas gracias, muy buenos días a todos los colegas que hoy estamos aquí en la Comisión, yo de verdad, por ejemplo, celebro que en esta comisión tengamos, por ejemplo, la presencia del doctor Humberto de la Calle, que nos ilustra sobre los orígenes, las discusiones que se tuvieron en la elaboración de nuestra Carta constitucional, nuestra Constitución de 1991, porque esa memoria histórica, doctor de la Calle, de verdad para nosotros es muy importante para tomar decisiones, qué existía antes de la Constitución del 91 y qué existe hoy y qué ha variado y qué no debe variar o qué no nos debe llevar al pasado de la Constitución de 1991.

De verdad que es muy importante y siempre sigo con atención sus apreciaciones, en ese sentido, doctor de la Calle, quería agradecerle eso primero,

pero yo quería hablar más precisamente del fondo de este proyecto, es que cuando nosotros, en Colombia, definimos hacer un régimen presidencialista, con tres poderes y la separación de ellos, de pesos y contrapesos, es algo que está inmerso en la Constitución, algo que no podemos ir como deshilachando poco a poco.

El régimen que se creó en la Constitución de 1991 y las condiciones que se le dan de operación a ese régimen y a esa separación de poderes, yo siento que le hemos ido como desmembrando, entonces le quitamos una función al uno, se la ponemos al otro, agarramos una cosita de aquí, se la ponemos allá y de esa manera, sencillamente ese régimen presidencial, señor Presidente, está quedando en el pasado, pensaría yo.

Yo siento que cada vez nos damos cuenta que de pronto en Colombia, en algún momento deberíamos ensayar la posibilidad de tener un régimen parlamentario, como lo tienen los grandes países desarrollados de este planeta en el que habitamos, debe existir una buena razón para ello, lo que pasa es que para tenerlo pues yo sí siento que esto no es con una reforma aquí sentado, sino que eso sería más que todo ya con un mecanismo participativo de la ciudadanía, establecido en la Constitución, de otra manera no creo que sería acorde a nuestras funciones como congresistas.

Pero yo siento que quitarle aquí, ponerle allá, ahora decir que las funciones que son tan importantes, esas funciones electorales que tiene el Congreso de la República, van a verse diezmadas con un concurso público, porque la ciudadanía se queja que de pronto los que llegan son politiqueros, estamos dándole como vueltas a un asunto que yo creo que debemos analizar de fondo y de plano.

Yo quiero hacerle una propuesta senador, para no seguir en esa colcha de retazos de desmembración del régimen constitucional que existe hasta el momento, yo le propondría a usted algo, vamos a analizar muy pronto en esa Comisión una reforma política, donde vamos a mirar muchísimos aspectos de cómo funciona lo principal que es la representación política de todos los ciudadanos del país, no solamente en el Congreso, sino en los cargos uninominales que son sujetos ahí.

Ahí vamos a tener la oportunidad de debatir ampliamente, sobre cómo queremos que se comporte la política en este país y ese es un tema crucial ¿Por qué no dejamos ese tema para esa instancia? ¿Por qué no debatimos todo como un conjunto? ¿Por qué no lo hacemos de una manera acorde a lo que creemos nosotros debe variar en la Constitución en ese aspecto y no sigamos desmembrando, poco a poco, lo que los constituyentes de 1991, con mucha sabiduría hicieron?, y qué hoy, por ejemplo, nos honra a nosotros tener a uno con nosotros aquí en esta Comisión, para que nos ayude a tomar las decisiones correctas con base a lo que se hizo en ese momento.

Yo, todo este discurso retórico, simplemente para decirle ¿Por qué no ponemos esa discusión en ese momento, en esa instancia?, que yo creo que es más importante y viendo todo el conjunto nos permite tomar mejores decisiones, acerca de lo que nosotros queremos puede ser una mejor elección de esos, Contralor, Procurador, Fiscal General de la Nación que tantos debates han causado y que no es la primera vez que debatimos en este Congreso, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señor Presidente, yo creo que es un proyecto que vuelve a abrir un debate que yo creo que al país le ha faltado y es el equilibrio de poderes y, doctor Humberto, yo creo que una de las cosas que cuando uno estudia derecho le dicen, es que los códigos penales son una descripción exacta de las costumbres de un país, pues sí la Constitución en materia de equilibrio de poderes, senador Blanco, lo que muestra era la desconfianza y confianza que existían cuándo se hizo la Constitución del 91.

Evidentemente la Constitución del 91 surge en un contexto de desconfianza con el Congreso de la República, que recuerden, fue cerrada para hacer la Constitución y en el contexto del asesinato terrible de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes y por eso muchas de las funciones eminentemente políticas, se lo encomendaron digamos a los símbolos del martirio y de defensa de la institucionalidad colombiana, que entonces era la justicia.

El desarrollo de esas instituciones, han mostrado que los equilibrios no funcionaron, el país lo que tiene es una crisis de los equilibrios de poder, hace ocho años cuando yo llegué al Congreso, tal vez el único proyecto que yo había escrito como ciudadana antes de ser congresista, era un gran proyecto para reformar los equilibrios de poderes, se llamaba el de frenos y contrapesos y el presidente Santos, presentó entonces, digamos en respuesta a ese proyecto, el que se llamó equilibrio de poderes, se acordará senador Amin y querido Presidente.

Porque yo creo que el gran tema aquí es cómo reequilibramos los poderes, yo traje en ese momento la idea de que, algunas cosas deberíamos hacerlas por concursos en universidades y decía: las que mejores resultados en los exámenes hayan tenido, las facultades de derecho.

Y eso se impuso y en parte explica mucho del surgimiento de lo que pasó con el Contralor y algunos otros temas, buscando senador Blanco, oyendo su intervención, coincido con usted, acabar con la cooptación, que se ha vuelto un ejercicio de crear clubes que no tienen suficientes controles.

Yo traje aquí la discusión sobre un tribunal de aforados, para que todas las altas cabezas de todos los poderes públicos, tengan un solo poder que los juzguen, porque es que no hace sentido que usted tenga una Corte Suprema de Justicia que se auto

juzga y que además de auto elige, doctor Humberto de la Calle, eso significa que a usted lo juzga alguien que usted eligió o que lo eligió a usted, eso evidentemente no funciona.

Pero diciendo esto, yo creo que no es una discusión de que volvamos todo concursos, porque es que la designación de estos altos cargos son los que permiten ir construyendo equilibrios.

Cuando Montesquieu hablaba de la teoría de los equilibrios de poder y de los frenos y contrapesos, es que usted le da un poder a un sector y le genera a ese otro una vigilancia con otro gran poder, que a su vez tiene que estar vigilado por otro ¿Cuál es el problema que yo he encontrado, senador Gallo, de los concursos? Que usted nombra personas y que usted primero, no puede controlar que en los concursos no se haga trampa, recordarán aquí todos los que fueron los concursos ingenieros, para la elección de los directores de los hospitales públicos y luego se descubrió que las universidades estaban vendiendo los concursos y terminamos con unos bandidos peores que los nombrados, porque ni siquiera tenían jefes, doctor Barreto, senador Barreto, usted sabrá, porque eso en el Tolima sí que lo vimos.

Entonces fíjense que aquí tenemos es que volver a repensar los equilibrios de los poderes, yo un día decía, en gracia de discusión, en el proyecto que yo había traído, porque no pensamos en que la Contraloría, por ejemplo, la nombre la oposición, alguien me decía, no se puede senadora, porque imagínese la oposición tirándose a los ministros del gobierno, exige una oposición muy rigurosa, pero también yo creo que sí necesitamos unos organismos de control que nos permitan reequilibrar.

Yo diría, senador Gallo, yo comparto el diagnóstico y es que Colombia necesita tener unos poderes públicos que le sirvan al combate de la corrupción, que le sirvan a la administración de justicia, que le sirvan a la persecución de todo lo que no nos hace bien, pero no creo que la solución sea los concursos, porque estamos perdiendo la oportunidad de reequilibrar los poderes.

Por ejemplo, nosotros tenemos un Congreso, senador Berner, muy poco fortalecido, un Congreso que, en única instancia, ya ahora son dos, pero eso es un chiste, porque son los mismos magistrados, lo juzga la Corte Suprema de Justicia y para que usted pueda judicializar a un magistrado tiene que traerlo aquí, ahí tenemos un cruce de favores, que además es un cruce de favores perverso, pero en desmedro del Congreso de la República.

Nosotros tenemos supuestamente una Contraloría, pero una Contraloría que jerárquicamente no depende del Congreso, que digamos, más bien se vuelve un aliado burocrático en muchos sentidos, yo creo que vale la pena que esta Comisión entre en la discusión de los equilibrios de poderes y de que realmente pensemos cómo reequilibramos los poderes que hoy tenemos y cómo logramos que esos poderes no se excedan.

Un tema, una Corte Constitucional que, por ejemplo, decida hasta cómo tiene que ser el aborto, yo creo que eso en ninguna parte del mundo lo hemos visto, porque eso es una función puramente legislativa, eso le debería corresponder a este Congreso ¡y ojo! porque también tiene que ser que cuando el Congreso lo decide, pues se entienda que es que el Congreso está tomando una decisión al no tomar decisión. Que es precisamente abstenerse de tomarla.

Y yo creo que vale la pena el debate, pero yo vuelvo y repito, yo hoy siento que simplemente decir que todo lo vamos a dejar a concursos, no es suficiente, porque puede que podamos tener unas mejores personas, pero no estamos logrando la función de equilibrar los poderes públicos, que es una cosa, digamos, de alta ingeniería política.

El otro día, por curiosidad, por un meme que me llegó que decía: que es que el Banco Central de los Estados Unidos era privado y yo dije: Pero ¿Cómo va a ser privado? entonces me puse a leer, no, lo que pasa es que es un diseño tan sofisticado en términos de qué bancos participan, participan privados, participan públicos, se hacen comités, subcomités, para generar un equilibrio de poderes absolutamente perfecto, que ha permitido la absoluta independencia, absoluta independencia del poder del Banco Central en los Estados Unidos, frente a cualquier gobierno.

De una sofisticación, que yo me quedé pensando, sí que nos falta en Colombia ponernos a pensar en cómo reequilibramos los poderes públicos ¿cómo diseñamos instituciones para que el poder llegue hasta dónde empieza el de la otra institución y el de aquel es delimitado a su vez por este frágil equilibrio que es lo que genera el bienestar de la administración pública?

Yo celebro que abramos esa discusión, pero creo que tenemos que refinar cuáles son los mecanismos que necesitamos en cada institución, para que realmente cumplan una función de equilibrar el poder público, de poner las instituciones con límites claros en torno a sus funciones y que podamos generar finalmente esos frenos y contrapesos, que hoy uno siente que le hacen falta a toda la administración pública, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Berner León Zambrano Erazo:**

Muchas gracias Presidente, mucho se habla del equilibrio de poderes y de verdad que si se pone analizar caso por caso, el famoso equilibrio de poderes no existe, lo que manifiesta la senadora Paloma efectivamente, si la Comisión de Acusaciones se atreviera a abrir una investigación a algún magistrado, al otro día le abren otro proceso, es bastante complejo doctor Germán, que estuvimos en la Comisión de Acusaciones y que a uno le abren procesos hasta por cerrar algún tema.

Y hoy que estamos viviendo o personalmente estoy viviendo un tema de nulidad electoral, allí sí que peor senador de la Calle, no hay doble instancia en nulidad electoral, no tenemos doble instancia, no

hay doble instancia y lo van suspendiendo a uno, yo estoy suspendido, una medida cautelar que me dictaron sin saber y sin haberme corrido traslado de la demanda, primero me suspenden y luego me van a investigar si el video es real o cierto.

Entonces yo sí creo doctor Gallo, que lo que se amerita es una gran reforma aquí y cierto, nosotros para corregir algún tema, yo recuerdo de los directores de las ESE, que sea por concurso, convocatoria como universidades y el negocio se trasladó a las universidades, allá acudían los interesados en ganarse el concurso y se volvió ya el que más recurso tenga y ese se ganaba el concurso.

Hacia allá voy también, esos famosos, entonces por eso nosotros le dimos la responsabilidad política al alcalde, para que él sea el que nombre su director de la ESE y no los negocios de las universidades, lo mismo ocurrió doctor Gallo, senador Gallo, con las personerías, también fue lo mismo, todo mundo acudía a las universidades para que los dejen de primeros y todavía sigue así, no se ha corregido, hay que ver si logramos corregirlo.

Y entonces acá nos encontramos el objeto, lo queremos analizar, ver, corregir y cambiar, inclusive para no vivir lo que tuvimos hace poco en el mismo caso de la contraloría ¿no cierto? para ver cómo se corrige, entonces el trasfondo todos lo queremos, pero lo que hay que analizar es ¿hacia dónde estamos enviando la responsabilidad de elegir contralor, fiscal, registrador, defensor del pueblo? a mi juicio, lo estamos transfiriendo no a nosotros senadores, no al presidente, a la universidad, a las universidades, porque es concurso público.

Al ser concurso público ¿qué le queda cuando nos llegue aquí? escoger el primero, entonces para qué decir que se elige el Congreso o para qué decir que lo va elegir la Cámara o el contralor el Congreso en Pleno, entonces modifiquémosle eso y dejemos que sean las universidades quienes elijan y ahí sí el peligro entonces senador Gallo, universidades acreditadas de alta calidad, yo creo que hay como 80 universidades acreditadas, si es que no hay más, entonces no van a acudir a la Universidad Nacional, seguramente no van a acudir, se va acudir a una universidad acreditada de alta calidad.

Entonces me gusta mucho mirar si se hace un acuerdo y en la reforma política de una vez con la sapiencia, el conocimiento precisamente el senador de la Calle, ver qué se hace, porque sí queremos que se corrijan esas cosas, pero no a través de corregir hacer un daño peor todavía, como lo hemos hecho con las personerías, como lo hemos hecho con las ESE y ahora la pretendemos hacer con estos órganos de control, de tal manera que, mi preocupación es esa, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, no es un proyecto menor, esto es de gran calado, doctor Humberto, usted que fue

uno de los gestores de esta Constitución de 1991, la columna vertebral de la Constitución, yo creo que ya es hora que esta Comisión Primera, de la cual hasta ahora hago parte, un período corto la tuve y estuve en la Cámara, analicé todos los cambios que hemos hecho a la Constitución, yo no sé si medimos el ejercicio de lo que significa la democracia, como institución, que no la creamos los colombianos, una institución antigua que todavía no hemos encontrado un modelo mejor o por lo menos por ahora, algunos dictadores han tratado de establecer otros tipos de Estado, además recientemente en distintas naciones, en regímenes como los nuestros.

Esto ya no pienso, doctor Humberto y compañeros, que podríamos con la magnitud de no solo este, sino diferentes otros proyectos que están viniendo, hablar de si nosotros estamos sustituyendo la Constitución, que ya la Corte Constitucional en algunos casos específicos le ha advertido al Congreso de la República, constituyentes derivados, pero sin sustituir la Constitución.

Y uno de los principios esenciales de la democracia, del nacimiento de estas estructuras de Estados para acabar los Estados monárquicos, los Estados en donde creen que un monarca o un presidente es el dueño de un país, sin el Congreso, sin la justicia, sin los equilibrios de poderes, es posible sostenerla en nuestro modelo del estado social de derecho.

Yo coincido muchas de las políticas que se vienen planteando, es más, soy uno de los autores de algunas de ellas que, con anterioridad no nos acompañaron los diferentes gobiernos desde que estoy en el Congreso, mucho antes que lo hablaran otros partidos, la renta básica universal, que nosotros los liberales la llamamos la renta vida, para que nunca más muriera de hambre un colombiano, unos mínimos vitales y creo en eso, creo en una educación gratuita y nosotros hemos luchado por ello, que hoy están por rango de ley y que nosotros creemos que debe ser un rango constitucional como un derecho esencial de los colombianos en la universidad pública, constitucional, no legal, creo en eso, que este gobierno esperamos lo impulse, porque fue parte de su ejercicio de campaña y luchas ideológicas.

Pero yo creería que uno de los grandes problemas que tiene este país, es precisamente la exigencia que le piden al Congreso de la República en muchas ocasiones actuar y es un congreso débil doctor Humberto, un congreso no fuerte y eso es lo que le critican precisamente los colombianos, pasa cualquier gobierno y el congreso ya deja de ser congreso y se vuelve gobierno y eso es parte del ejercicio propio de las fallas que tiene nuestra democracia, porque hoy en día es un Congreso que no ejerce el control que debiera tener en el ejercicio precisamente del equilibrio de poderes, porque perdió todo, desde el 68, si mal no recuerdo

el año, perdimos la iniciativa del gasto, que todos los congresos del mundo lo tienen, para gobernarlos desde el ejecutivo.

Y algunos el período pasado, no recuerdo, creo que mi compañera también con Navas o algunos acompañamos la posibilidad de tener nuevamente, en un porcentaje en audiencias públicas, en las regiones, con los gobernantes, la posibilidad de abierto y público, decidir sobre lo que quieren las regiones en este país, nos lo negaron, doctora Pizarro, estuvimos en esa batalla con ustedes y es parte del ejercicio propio de ese poder que debe tener el Congreso, que le exige el ciudadano y que este proyecto, como lo que hemos venido viendo a través del tiempo, no en este gobierno, piensa que el ejercicio de hacer la política es debilitar aún más el Congreso de la República, cuando es lo único que después en el mundo, reclaman los ciudadanos, cuando deviene precisamente ser el contrapeso del poder.

El Congreso de la República hace muchísimos años, ha perdido esa obligación constitucional y democrática, yo no creo en el ejercicio sin conocer qué es la democracia, qué es el equilibrio de poderes, que son los pesos y contrapesos, que debemos tener que nosotros como Congreso de la República, que la justicia, que el presidente mismo, no ejerza funciones en ocasiones que ejercemos nosotros o nosotros la de ellos.

Y aquí pareciera que la gente no sabe qué es un estado democrático, el ciudadano podía no saberlo, pero nosotros sí debemos entender ese equilibrio que debe existir entre los poderes públicos, precisamente para nivelar y les voy a poner un ejemplo, un ejemplo que pongo siempre, la justicia con todo lo que la puedan criticar, recuerdo que tomó una decisión, que a unos le pudo incomodar y a otros gustar, la Corte Constitucional cuando pretendían una segunda reelección en este país y la Corte Constitucional sin temblarle la mano, sin temor, porque aún la justicia sigue teniendo ese ejercicio democrático de poder, sigue teniendo un aforamiento constitucional antes de entrar como cualquier ciudadano, por eso no le da miedo tomar decisiones y en ese momento tomó una decisión con un hombre que tenía la popularidad alta, que hubiera podido ganar la reelección y les dijo no, esa reelección no va y este estado de pesos y contrapesos, le tocó a aceptar la decisión de la justicia.

Muy sin embargo a que el Congreso, había pedido entregar esa posibilidad constitucional a un presidente y es el mismo caso en el que cualquier momento debe ejercer ese poder la justicia y que hace mucho tiempo el Congreso no ejerce con ningún presidente, por el contrario, le entrega cada vez más el ejercicio del poder del Congreso, de la justicia, que uno de esos precisamente, es tener nominación, que la tienen ellos, la tenemos nosotros, la tienen presidente en equilibrio. Esos son los pesos y contrapesos de lo que escogimos en la Constitución

del 91 y con anterioridad de un estado democrático, doctor Humberto.

Si lo que quieren, definitivamente con tanta cosa que uno ve, no solo aquí sino otros, es desistir de un Congreso fuerte, yo creo que debemos es empezar a hablar sobre cuál es el estado nuevamente que queremos en Colombia, yo veo con singular cuidado este y muchos proyectos, porque doctor Humberto, aquí que hemos criticado, por ejemplo, al registrador profundamente muchos, es elegido supuestamente por mérito.

Yo considero, como usted lo dijo, lo estaba oyendo a pesar de no estar aquí doctor Humberto, en el camino venía oyendo las disertaciones de ustedes, hombre, la valoración de las personas es muy importante, pero el ejercicio del poder que ejerce el Congreso, la justicia y la presidencia en el equilibrio de poderes, se rompe inmediatamente le quitamos la potestad al presidente, mismo que tuvieron otros presidentes, ejemplo, en la terna del fiscal.

O la escogencia que puede tener la Corte Suprema, por solo poner un ejemplo, o la nuestra en otros ejercicios, aquí la gente cuando critica la Comisión de Acusaciones, doctor Humberto de la Calle y compañeros, aforamientos constitucionales, eso no nos lo inventamos nosotros, así como ellos nos investigan, nosotros desafortunados y es un principio democrático de pesos y contrapesos, difícil que el ciudadano pueda entender ese ejercicio constitucional, desde Montesquieu.

Es la decisión de esta corporación y de la Comisión Primera, empezar a pensar en qué proyecto desquebraja o no los principios constitucionales y no le estoy diciendo solo por este, ni más faltaba senador Gallo, por cualquier proyecto que se presente en esta Comisión y que cuando no era miembro de la Comisión Primera siempre critiqué, muchos en donde en mi criterio personal, la Comisión Primera fue lapsa en defender los derechos que tiene que tener la justicia, en defender los derechos que tiene que tener el Congreso y marcarle una distancia solo por la democracia al presidente de la república, eso es muy importante, más cuando un presidente es demócrata, que lo criticamos nosotros de otros presidentes y que lo criticó el hoy presidente de Colombia, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias Presidente, colegas muy buenos días, pues bueno, si algo tenemos que celebrar en este nuevo Congreso de la República, es que tenemos un equilibrio un poco o una composición un poco más democrática de las bancadas en el Congreso de la República.

Y precisamente porque tenemos esa composición más democrática, es que debates como estos serán absolutamente fundamentales, porque podemos centrarnos en el debate, en construir y en dignificar desde el Congreso de la República, no solamente al

Estado, sino al mismo Congreso de la República, tendremos que dar los debates a fondo, porque si actuamos de manera coherente con lo que hemos defendido durante estos años, vamos a tener que precisamente garantizar que las aplanadoras no se den aquí en el Congreso de la República y que prime el debate democrático sobre las ideas.

Recordando un poco lo que comentaba el senador Chacón, con quien compartimos 4 años en la Cámara de Representantes, podríamos digamos también argumentar desde allí porque la importancia de un proyecto de ley de este tipo, recordemos que en plena pandemia tuvimos el Congreso de la República cerrado, prácticamente, digamos cerrado unos meses, 2 meses, 3 meses completamente cerrado y luego en una marcha lenta, qué medio semifuncionaba el Congreso de la República, 2 años, durante estos 2 años no tuvimos control político real en el Congreso de la República, fue una vergüenza lo que vivimos en el Congreso, unos órganos de control cooptados, esa fue la realidad, por amigos y cercanos al presidente de la república.

Con concursos de méritos simulados para favorecer precisamente aliados políticos, a personas cercanas y para perseguir a la oposición también, ese fue el panorama que hemos tenido que vivir y precisamente una de las críticas que hacíamos recurrentes los demócratas de todos los partidos en el Congreso de la República, era la necesidad de ese sistema de pesos y contrapesos en nuestro país y la necesidad de una independencia, de una autonomía de los poderes.

Pues muy bien, eso fue tristemente lo que se desquebrajó durante los años de la pandemia, pero además que en los últimos años se ha venido minando en nuestro país, por supuesto, que la Constitución de 1991 tenía la voluntad de poder garantizar el estado social de derecho en Colombia, pero con todas las modificaciones, pero también con la manera en que se ha venido estructurando y cooptando el Estado, muchas veces hemos perdido no solamente el sistema de pesos y contrapesos, sino también la autonomía de los poderes y la lucha contra la corrupción, que es precisamente por lo que votaron las mayorías de los colombianos, por las opciones políticas que habían en la contienda electoral y aquí tenemos al colega, hoy senador Rodolfo Hernández, sino además por nosotros aquí en el Congreso de la República, de eso se trataba nuestra elección.

¿Y qué está buscando la ciudadanía? Pues precisamente procesos de transparencia en la función pública, eso es lo que quiere la gente, no solamente romper décadas de impunidad y yo aquí tengo que recordar no solamente la impunidad entorno de la cooptación de los poderes, a la corrupción enquistada en nuestro país, al clientelismo, sino también a la impunidad en el marco del conflicto armado colombiano, porque precisamente la Fiscalía es el órgano que busca darle claridad y verdad a nuestro país y no ha sido así.

Yo llevo 32 años luchando por saber ¿quiénes fueron los determinadores del asesinato de mi padre? así como millones de personas en este país buscan justicia, verdad jurídica en este país.

Pues bueno, precisamente porque tenemos un entorno, una estructura del Estado cooptada, que no es transparente, necesitamos en los órganos de control personas idóneas, que sean elegidas no porque son amigos del presidente, aliados políticos, sino porque son las personas que deben estar al frente de los órganos de control en nuestro país, para poder sacar a estos órganos de control de la crisis generalizada en la que están, que no están cumpliendo hoy a cabalidad con las funciones constitucionales, para que se garantice el sistema de división de poderes en nuestro país, vuelvo y repito, de pesos y contrapesos.

Y por eso es necesario, lo acabamos de ver con la elección del contralor, la necesidad de cualificar el proceso de elección, precisamente por eso estuvimos durante una semana, vamos a decir un poco menos que caóticas y la opinión pública completamente desprestigiado, todo un proceso absolutamente cuestionado públicamente, precisamente porque se requería y se requiere la meritocracia, un proceso de méritos en la elección de los órganos de control, para poder, vuelvo y repito, no solamente luchar contra la corrupción, sino contra los grandes males del Estado colombiano.

Y poder entregarle a la ciudadanía un proceso, un Estado lo más transparente posible, lo más digno posible, que la gente pueda recurrir a los órganos de control, que exista veeduría ciudadana, que se fortalezca el control ciudadano, que se garantice la rendición de cuentas y se garantice por supuesto, el Estado transparente por el que votan millones de colombianos en nuestro país.

Por lo tanto, de mi parte por supuesto que se tiene que dar el debate, estoy segura de que llegarán otros proyectos de ley que van a ir en este mismo sentido, pero lo que es innegable hoy, es que se tiene que modificar el sistema de elección de los cargos, de los altos cargos de quienes están hoy al frente de los órganos de control público, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y de la Oradora interpela la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, en 2 sentidos y con todo respeto a la Senadora, no es más democrático un Congreso porque usted sea la mayoría y es inaceptable que usted se burle de los colombianos que hace 4 años votaron por nosotros, diciendo que entonces el congreso no era democrático, democrático Senadora, es lo que los colombianos deciden, no lo que a usted le parece.

Y lo segundo, decir que del gobierno del Centro Democrático acaparó los altos cargos, es absolutamente falso, no hay un solo uribista en esos cargos y la invito a que lo repasemos, el señor contralor Felipe Córdoba, no pertenecía ni al partido

Centro Democrático, ni jamás hizo política con nosotros, la señora procuradora Margarita Cabello tampoco pertenecía al Centro Democrático y jamás hizo política con nosotros, el señor Fiscal General Barbosa, entre otras, muy amigo del doctor Humberto de la Calle, lo tenía yo que combatir en los programas de opinión porque todo el tiempo atacaba al uribismo.

Entonces yo no le puedo admitir que usted diga, porque ni un solo cargo, ni el defensor del pueblo estuvieron en manos de los uribistas, todo lo contrario, el gobierno uribista no tuvo ningún cargo importante para su partido y la invito a que lo piense, porque les queda muy fácil andar pregonando mentiras a los colombianos, diciendo que todos eran uribistas, cuando ninguno en realidad era uribista y vaya y pregúntesele a algún uribista, si se sintió representado en alguno de esos cargos, porque no fue así.

De manera que, yo le invito a no llamar a las mentiras y no tratar de confundir a la opinión pública, porque entre otras cosas, nosotros acompañamos la elección de un contralor, pero yo le recuerdo que aquí había una lista que ustedes modificaron para incluir candidatos que ustedes querían, entonces no vengan ahorita a hablar de la democracia cuando ajustan los procesos de acuerdo a sus conveniencias políticas senadora Pizarro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Senadora Paloma, permítame decirle que usted se está contradiciendo, yo sé que la senadora María José Pizarro no necesita que nadie la defienda, pero déjeme intervenir para decirle, cuando usted manifiesta que democracia es lo que el pueblo decida y no lo que nosotros decidimos, se está contradiciendo, porque luego de la elección del contralor, la última que vivimos, el pueblo manifestó en medios, en redes, en calles, que no quiere que el Congreso siga eligiendo al contralor, o sea que si queremos actuar en democracia, hagamos lo que el pueblo está pidiendo, que estos altos cargos no sigan siendo elegidos para el Congreso, creo que hay una contradicción. Estaba en votación de Comisión de Ética, yo mandé la excusa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

No fue explícita, pero sí implícitamente lo que yo le estoy pidiendo al Senador, que podamos aplazar la discusión del proyecto, en la medida en que vamos a iniciar ya el análisis de una reforma política, en donde me parece que es mejor ver el todo en conjunto y no solamente este pedazo de la película, de cómo quedaría al fin y al cabo

la estructura de poderes y la estructura de las funciones de cada órgano que la integran.

Mañana por ejemplo Senador, tenemos una reunión de ponentes de esa reforma, donde podríamos discutir ese tema, yo no lo hago con el objetivo y no quiero que se entienda así, de que aplacemos una discusión tan importante, sino que la hagamos dentro de un marco más general, donde podemos ver más cómo quedaría la estructura del Estado después de tomar decisiones tan importantes y trascendentales como esta, esa es la petición señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente, yo quiero comenzar saludando y agradeciendo todas las intervenciones que se han hecho aquí, el nivel del debate me parece que es muy importante en esta Comisión, como seguramente lo es en todas las comisiones del Congreso, podamos tener un diálogo de semejante nivel, con altura y alrededor de temas que sin lugar a dudas, concita el interés de la opinión nacional, a veces el tiempo en el Congreso de la República se nos va discutiendo seguramente proyectos, todos importantes, pero que no todos apuntan a problemas centrales, nodales, que busquen como avanzamos nosotros como sociedad.

Por eso saludo todas y cada una de las intervenciones que se han hecho aquí, me parecen todas muy importantes, voy a tratar de recoger algunos de los elementos que se han mencionado y pues por supuesto, también responder algunas inquietudes, en el entendido de que como se señaló aquí, este no es por supuesto, cualquier proyecto de acto legislativo, es un proyecto que busca reformar la Constitución en aspectos que son centrales, no solamente en la configuración de lo que es hoy en día la institucionalidad y los procedimientos para elegir a los órganos de control, sino como aquí se señaló, lo que debe ser, el diseño que tenemos hasta ahora del equilibrio de poderes.

Pero que también creo yo, hay que reconocer se ha ido alterando de lo que fue ese diseño en la Constitución del 91, a través de las sucesivas reformas que se han ido en detrimento precisamente de la autonomía y del poder legislativo, entonces por eso nos parece que es muy importante este diálogo que hemos iniciado aquí y de entrada, manifestarle que por supuesto tenemos toda la disposición a que se continúe digamos, no pretendemos que este proyecto sea la panacea, o tenga la última palabra, por supuesto que es perfectible, pero sí consideramos de la mayor importancia que en esta Comisión podamos iniciar un diálogo en torno a construir un proyecto que permita llegar a consensos, en temas tan trascendentales e importantes como este que estamos planteando.

Seguramente, como lo, voy a tratar de seguir el orden de las intervenciones, lo planteó el senador Germán Blanco, puede aparecer elementos digamos de parlamentarismo, pero es que precisamente consideramos que esas modificaciones que se han dado a la Constitución del 91, han ido en función de acentuar cada vez más ese sistema presidencialista y por eso consideramos, además, que la sociedad que existe hoy en día ya no es la misma del año 91.

Indudablemente el derecho que es la voluntad política, que es el reflejo entre otras cosas de los intereses que en un momento determinado se han configurado en una sociedad, casi siempre va en la saga de lo que se va dando en la vida práctica y por eso nos parece que este momento, que de alguna manera está significando un quiebre en lo que ha sido la historia política nuestra, debe comenzar a reflejarse también en esas reformas constitucionales, en el sentido de retornar un poco al espíritu de lo que el Constituyente primario consideró en su momento, en la Constitución del 91.

Y en ese sentido, nos parece que es por supuesto, se pudiera ver también el fenómeno de la cooptación por parte de las Cortes, que seguramente también suscitaría una gran controversia ¿cierto? pero que en aras de esa controversia y esa discusión, decimos nosotros en el caso particular de Comunes ¿cierto? Consideramos, por ejemplo, que en esas altas cortes debieran ser elegidas por voto ¿cierto? de los jueces y de los funcionarios de la rama judicial, porque difícilmente digamos, nos vamos a poner de acuerdo digamos en toda la profundidad y el alcance.

Pero también creemos nosotros que la dimensión, la profundidad, el alcance de estas reformas, pues tienen que partir también de unas realidades concretas que existan en un momento específico y por eso quisimos traer precisamente, en este momento político de nuestro país, a discusión estos temas.

Seguramente los concursos de méritos, pues como todo lo humano, es perfectible, seguramente que también como desafortunadamente, es tradición en la sociedad colombiana, son corruptibles, porque desafortunadamente es una característica del sistema político nuestro, pero igual puede ser frente a lo que estamos viviendo actualmente u otras posibilidades que se pueden diseñar, lo que no niega consideramos nosotros, que sea necesaria esa reflexión, esa discusión y en lo posible, la construcción de un consenso en unos procedimientos, que de alguna manera, le permitan al Congreso de la República, recoger y reflejar una exigencia que se está dando en las calles.

Porque es que la democracia no solamente puede estar reflejada, creemos nosotros, en lo que se debata aquí y se resuelva por unas mayorías en el Congreso de la República, que por supuesto, es una expresión muy importante de la democracia,

pero es también capacidad que tenga el Congreso de la República o el ejecutivo en un momento determinado, de reflejar en sus decisiones el sentir, las necesidades, las aspiraciones del pueblo en las calles, ese constituyente primario, que también es una forma de expresar digamos la voluntad de la gente.

Esto tiene que ver por supuesto, con valores centrales y fundamentales de una sociedad, como lo señaló el doctor Humberto de la Calle, el tema de la ética y las limitaciones de los concursos, consideramos que seguramente el texto que nosotros estamos proponiendo puede ser mejorado, dejándole a la ley que pueda desarrollarse, esa ley estatutaria, ya los pormenores de quiénes pudieran ser los que puedan convocar y la forma de convocarse esos concursos de méritos, pero sí creemos que debe avanzarse en esa dirección.

La posibilidad de subir de 3 a 5, para darle mayor posibilidad de determinación digamos, al Congreso de la República o a quien el Senado o la Cámara de Representantes, si se tratara del defensor del pueblo o del procurador, pues igualmente es una cifra, como dice el doctor de la Calle, hablando previamente con el senador Rodolfo, antes de iniciar la sesión, él me decía: ¿Y por qué de una vez no dejamos que sea el primero del concurso y nos quitamos esa posibilidad de darle juego en esa elección al Congreso, para que no haya una negociación de puestos en la decisión? Que son problemas que estamos buscando precisamente, solucionar.

Igual ¿cierto? Es un número y uno diría en el espíritu general del proyecto que estamos presentando, pues seguramente esa sería la decisión sabía ¿cierto? que sea solamente el concurso, pero pues somos también conscientes como lo señalaron aquí varios de los que intervinieron y es que hay un tema central del diseño político de la institucionalidad nuestra, que no nos la inventamos, como también se dijo aquí y es el sistema de pesos y contrapesos, de manera que, con esto lo que quiero señalar es que...

...Total apertura para que en un diálogo del conjunto de las fuerzas políticas que estamos representadas aquí en la Comisión, podamos fortalecer y enriquecer el proyecto, para que logre digamos, de alguna manera responderse a ese clamor que hay en este momento, para que se puedan resolver las deficiencias que se han hecho evidentes en los procesos de selección de estos órganos del poder.

Seguramente, ya lo señalé, pues esto altera de alguna manera o visto desde otra perspectiva, busca restablecer, como lo que señaló el senador Fernando Mota, el equilibrio de poderes, es decir, es una discusión que estamos nosotros dispuestos a dar y que los invitamos precisamente, que sea en el proceso de discusión de los 8 debates que debe

surtir este proyecto, que nos podemos ir poniendo de acuerdo.

Seguramente que, lo que aparece como una confusión entre el concurso de méritos o la convocatoria, de alguna manera cuando reducimos a 3 la posibilidad de escogencia, es buscando acercar digamos esa posibilidad entre el concurso y la convocatoria, precisamente para reducir un poco el margen de discrecionalidad que pueda tener el órgano que elije, limitando de esa forma de formaciones, que consideramos nosotros que se expresaron claramente en el proceso que acabamos nosotros de surtir en la elección del contralor...

...Gracias Presidente, bueno, no, concluyo diciendo que como ya lo señalé, valoramos enormemente todos los aportes, los señalamientos, expresar la disposición a que en esta discusión podemos ir mejorando y puliendo el proyecto, por así decirlo, invitar a que se vote Presidente, el informe con que termina, la proposición con que termina el informe de ponencia y por supuesto, a que podamos seguir, aplazar incluso un poco el debate, como lo planteó el senador Deluque, para que podamos ir concordando digamos, lo que se pueda acordar en torno a este proyecto, con otros que tienen relación, en el caso de la reforma política, pero invitarlos digamos, a que posibilitemos que siga la discusión. Eso era Presidente, gracias.

**La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:**

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Hernández Suárez Rodolfo	X	
Luna Sánchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Zambrano Erazo Berner León		X
<b>Total Senadores</b>	<b>07</b>	<b>11</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 18**

**Por el SÍ: 07**

**Por el NO: 11**

En consecuencia, ha sido negada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de**

**2022 Senado**, por medio del cual se establece la forma de elección del Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la Nación y el Registrador Nacional del Estado Civil, por lo tanto, ha sido archivado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Antes de avanzar en el proyecto, como una moción que podría ser de orden, con el respeto que se merece señor Presidente, o de procedimiento, que yo creería que sí, yo creería que hay que revisar, yo vi que ya lo están haciendo, por como hicieron ejemplo, la audiencia que tuvo 4, 5 proyectos ayer, pero yo creo que es importante revisar el sentido de varios de los proyectos para no volver a las mismas discusiones, ejemplo, ayer teníamos también la discusión del organismo electoral.

Y en ese organismo electoral, por supuesto, nos adentramos en una discusión sobre el registrador, el de hoy del doctor Gallo, entre otras tenía por supuesto, la elección del registrador, entonces Presidente de pronto, además usted que tiene vasta experiencia en el ejercicio de la secretaría, revisar muy bien para que esas discusiones las demos, porque seguramente esa misma discusión que hoy estamos dando sobre la elección, vamos a tenerla que dar en otros proyectos que están radicados también.

Entonces, y eso hace parte también de las votaciones y de la argumentación precisamente que estamos planteando sobre el ejercicio de la democracia y sobre lo que vamos a discutir, entonces ejemplo, ese mismo tema que ahorita acabamos de votar, está en discusiones en otros proyectos, si nosotros podemos modificar esas discusiones, posiblemente podría pasar adelante en la medida en que sepamos que esa es la discusión que ya se va a dar y que más adelante no tenemos otro proyecto en ese mismo sentido.

Eso pues le corresponde en organización a su señoría y yo creería que antes Presidente, aun en los proyectos que nosotros adelantemos o tengamos en el mismo sentido, de acuerdo a la trascendencia

y envergadura del proyecto, es importante que los funcionarios vengan.

Yo les voy a decir, a mí me parece con todo respeto de los funcionarios, un tema de tal magnitud y que aquí no estén los funcionarios señor Presidente, o sea, no es posible que aquí no esté, ejemplo, delegados del Consejo de Estado o de la Corte Suprema, cuando están hablando sobre un tema precisamente que atañe a sus funciones, que hoy tienen constitucional y que hoy cuestionamos en un proyecto de acto legislativo o en un proyecto de ley de cualquiera de nosotros, para ver si a ellos como les parece el sistema, puede ser que ellos mismos les parezca que su poder de nominación no lo quieren ¿cierto? y es importante escuchar como tal la institucionalidad, ejemplo, al Ministro del Interior.

Porque en este caso particular, ejemplo, el presidente de la república, perdería prácticamente la función que hoy tiene constitucional, de tener de acuerdo a su criterio, el fiscal general de la nación y eso naturalmente requiere también, entender que el funcionario debe decirnos que les parece, acercarse a esta Comisión que está debatiendo, que debió ser mucho antes de votar el proyecto de su señoría Senador ¿cierto?

En cambio si empezamos una discusión, pues individualmente no quedamos con las apreciaciones meramente nuestras, sino también de la institucionalidad propia la que estamos discutiendo los procedimientos que vamos a cambiar constitucionales, pero no puede seguir Presidente, con todo respeto, funcionando esta Comisión tocando temas tan trascendentales y que aquí no se acerquen los funcionarios, que aquí no se acerque un delegado de la fiscalía, un delegado de la procuraduría, así como ayer tuvimos un delegado de la Registraduría y lo ideal es que venga la cabeza de la institución.

¡Hombre! Porque es que además yo creería Presidente, que nos faltan al respeto, le faltan el respeto a esta Comisión a no darle cara, a discutir y debatir con nosotros el planteamiento que haga cualquiera de estos congresistas, que hoy se encuentra aquí señor Presidente, después que no se quejen como hoy, que terminamos votando, pues porque sí nos ponen la ponencia y solo tenemos nuestras apreciaciones, pues tenemos que tomar una decisión nosotros sin oír como tal la institucionalidad.

Ayer ¿cómo es posible que no estén por lo menos miembros de la sección quinta del Consejo de Estado, cuando estamos hablando de las funciones del organismo electoral? eso tiene una connotación en el ejercicio propio de la importancia que le tienen que dar a la Comisión, yo creería que es importante Presidente, recordarle no solo al gobierno, sino a las instituciones, el tema a tratar.

Yo por lo menos tengo un proyecto que viene del DANE y yo les he pedido aplazamiento, yo no presento ponencia hasta que no venga el señor del DANE a hablar de su proyecto del cambio de la institución o de sus funciones, venga aquí y le dice a la Comisión Primera porque es que él considera que es bueno o es malo el proyecto y como no tienen todavía el funcionario, me parece irrespetuoso doctora Pizarro, que yo le saque una ponencia favorable o no cuando es el último debate y no sé si el gobierno actual pretenda mirar cuál es el procedimiento, entonces por lógica yo espero al funcionario, venga, explique qué le parece a usted sobre el proyecto, denos una explicación, la importancia.

Pero yo creería Presidente, que es importante reiterar la obligación que tienen en su función y trabajo armónico, que tiene que tener con el Congreso los funcionarios, entonces terminamos, si usted nos pone a votar un proyecto solo en la ponencia y solo nuestras apreciaciones, pues terminamos o sacando adelante o hundiéndolo, como sucedió con el anterior, pudiendo ser importante, pero sin oír a nadie y yo creería que es importante tener como tal la institucionalidad señor Presidente, quería decirle eso.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 55 de 2022 Senado.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracia presidente, sí, yo creo que a propósito de la intervención que acaba de hacer el senador Chacón, pudiéramos recoger las mismas palabras para este proyecto de ley, que igualmente es de la mayor importancia, este es un acuerdo que desarrolla un aspecto del punto 4 del acuerdo de paz, que firmamos doctor de la Calle.

Y que tiene que ver, con ese punto 4 en cuanto a las bases que hay en el acuerdo relacionadas con una nueva política de drogas que, dicho sea de paso, tiene que ver con aspectos centrales de lo que se ha propuesto el gobierno actual.

De manera que, antes de iniciar la discusión Presidente, yo solicitaría que se cite al Ministerio del Interior, para que conoceremos también ¿cuál es la opinión? y por supuesto al de Justicia, sobre este proyecto, porque efectivamente son aspectos centrales digamos de este momento y que tocan temas muy importantes y por supuesto, preferiríamos Presidente en ese sentido esperar, para que el debate que se cite para continuar pues ya con la discusión del proyecto, hagan presencia tanto el Ministerio de Justicia, como el Ministerio del Interior y conocer así la opinión del gobierno,

que entre otras cosas, tiene dentro de sus banderas principales la paz.

Y este proyecto desarrolla precisamente un aspecto del acuerdo de paz, que firmaron en ese momento el Estado colombiano y las extintas FARC-EP. De manera que eso propondría señor Presidente, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente muchas gracias, yo entiendo senador Julián Gallo, que esta es tal vez la 4ª oportunidad o 5, donde se presenta esta iniciativa legislativa y creo que el trámite más expedito, que más logró avanzar, fue tal vez hace 4 años tal vez, cuando estaba el Ministro de Justicia, no sé si me equivoco, Enrique Gil Botero, las otras iniciativas no han digamos tenido, aprobación en primer debate, me corregirá si estoy equivocado.

Pero la moción de orden que propuso el senador Chacón, pues me aparece oportuna y hago un comentario sobre esta iniciativa, sobre el proyecto de ley que hoy presenta la ponencia del senador Julián Gallo, si bien es cierto y no puede haber ninguna duda de la amplia configuración legislativa que tenemos en lo que respecta a la política criminal, podemos crear nuevos tipos penales, podemos aumentar las penas, podemos incluso despenalizar algunas conductas, eso digamos, tiene todo el soporte constitucional.

Pero en este caso puntual senador Julián Gallo y miembros de la Comisión Primera Constitucional del Senado, me parece que debemos examinar con mucho detenimiento, ese acuerdo final de paz, que entre otras cosas, hace parte del bloque de constitucionalidad y que establece en el punto 4, me permito leer, abro comillas “el gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de uso ilícito”.

Entiendo que no es una competencia privativa del gobierno, pero sí le corresponde al gobierno como rector de política criminal en el país, pues acompañar, oponerse o generar comentarios a esta iniciativa, no lo podemos hacer de manera aislada, antagónica, por eso respaldo y me parece necesario que en este proyecto y en otros, pues la opinión de los ministros del Interior, del Ministro de Justicia, incluso del Ministro de Defensa y creería senador Chacón, que debemos ir más allá, no solamente un delegado de las entidades que usted mencionaba, de la Fiscalía, del Consejo de Estado, de otras iniciativas, sino las cabezas de esas corporaciones públicas y de esos órganos de control.

Estamos nosotros en la Comisión Primera, con esa responsabilidad de poder acertar y para

acertar pues es fundamental conocer la opinión de quienes se ven impactados de una u otra forma en las discusiones y en los trámites de leyes y de reforma constitucional que aquí tramitamos, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Gracias Presidente, Senador, yo aplaudo la intención de este proyecto, sin embargo, tengo unas preocupaciones que considero no son menores y si mal no estoy, el proyecto en cuestión en su artículo 1º y en su artículo 9º contemplan que para que un pequeño agricultor se vea beneficiado de lo que plantea el proyecto en cuestión, debe haber suscrito o se debe haber inscrito en el PNIS ¿cierto?

Pero si mal no estoy, este es un programa que empezó en el 2017 y considero que de pronto el proyecto no abarca todos esos cientos de pequeños agricultores, que quizás por necesidad, hoy en día están condenados o les cayó algún tipo de sanción, bien sea extinción de dominio u otros.

Es por esto que considero que existe quizás un vacío en ese sentido, pero la invitación antes de que se postergue la decisión del proyecto, es plantearle de que realizamos una audiencia pública con el ejecutivo, con el Ministerio del Interior, con el Ministerio de Agricultura, con la rama judicial, con la Fiscalía y ver de pronto qué solución le podemos dar a estos agricultores que hoy en día están condenados o que les cayó algún tipo de sanción, pero que no nunca estuvieron inscritos en el PNIS o ver si se aborda de pronto por intermedio de nuevos artículos o por intermedio de un nuevo proyecto de ley Senador, pero le pediría encarecidamente que tengamos estas observaciones en cuenta, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:**

Pues de manera muy breve, porque después de la intervención del senador Chacón, yo considero que tiene absoluta razón y este es el tipo de medidas que tienen enorme trascendencia y que no podemos simplemente atropelladamente y de manera ligera, sin oír la voz de las instituciones concernidas y del propio gobierno.

Pero sí quisiera hacer 2 breves consideraciones, primero, yo quiero anunciar que como línea general, yo apoyo el proyecto, que entre otras cosas el senador Gallo lo ha señalado muy bien, se deriva de uno de los apartes de los acuerdos suscrito incorporados en el acuerdo del Teatro Colón.

Luego dijéramos que como consecuencia de eso, que además ha sido incorporado a la legalidad, como lo recordó el senador Moota, pues en mi caso particular, lo que pretendo es intervenir en

un momento adecuado para apoyar el proyecto, sin perjuicio de algunas consideraciones que me parece que son necesarias en términos de precisión y de límites de algunos conceptos, de hecho, pues yo venía preparado, he presentado 5 proposiciones con textos alternativos, pero realmente no vale la pena discutir las sin oír la voz del gobierno y de las entidades.

Ahora, lo que sí quiero recordar, de alguna manera el senador Motoa ya lo dijo, ya en el pasado se ha intentado desarrollar ese punto del acuerdo, incluso se presentó un proyecto que provenía del Ministerio de Justicia, concertado con la Procuraduría, que fue el Proyecto 197 de 2018 y ese proyecto tuvo concepto positivo del Consejo de Política Criminal, o sea que dijéramos aquí hay un terreno previamente abonado.

Entonces simplemente para abreviar, yo estaré en líneas generales de acuerdo con esta idea, creo que hay un compromiso del Estado de dar pasos en ese sentido, creo que sí debemos mirar los antecedentes, tomar en consideración ese Proyecto 197, que ya había caminado convenientemente y en todo caso, por fortuna al senador Chacón llamó la atención sobre la necesidad pues de que los funcionarios atiendan este tipo de proyectos, que son creo yo trascendentales, como lo dice el senador Gallo, para el afianzamiento de la paz en Colombia.

Este es un tema crítico para la estabilización del campo, es más, también denuncia una miopía enorme del Estado colombiano en esta materia, le hemos cargado la mano a cultivadores, pretendiendo por la vía simplemente punitiva, resolver algo que tiene características sociales, económicas, de supervivencia, de un número importante de familias campesinas.

Entre otras cosas y en su momento lo mostraré, basándome en estudio de diverso origen, entre otros, uno muy importante de la Universidad de los Andes, que no muy propiamente provenga de lo que se ha denominado como autores castrochavista, me parece que es dijéramos un estudio que no admite esa calificación, donde se demuestra que el eslabonamiento del problema de los cultivos y el narcotráfico, el protagonismo mínimo es el de los campesinos sembradores, donde realmente están los problemas son en los temas de producción de la cocaína, transporte, contrabando de la misma, ingreso a los países consumidores.

Y es allí, particularmente en la interdicción donde el Estado colombiano tiene una obligación frente al narcotráfico, pero no estrellándose con una serie de familias cultivadoras, que en muchas ocasiones actúan simplemente por una especie de necesidad de supervivencia económica. Pero habrá su momento para hablar de todo esto, gracias señor Presidente.

### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Gallo, tengo 3 inscritos, ayúdenme a terminar de pronto usted como Coordinador Ponente recogiendo inquietudes. Senador Alfredo Deluque, recuerde que estamos en la discusión de la proposición con la que terminó la ponencia, pero en medio de ella se ha propuesto el aplazamiento, no sé si en algún momento cambiamos de opinión y vamos a aprobar la proposición y luego suspendemos y aplazamos para continuar con el articulado, en razón a las recomendaciones que se han escuchado aquí. Senador Alfredo Deluque.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente, sí estamos, es decir, yo soy fan número uno de la Comisión asesora de Política Criminal, porque además somos esta Comisión la que elige un miembro ahí y no tener su opinión, me parece algo importante, pero aquí hay que tener algo importante de este proyecto y es que este proyecto se trata de cumplir el acuerdo de paz, es decir, es un mandato legal lo que estamos haciendo nosotros, más allá del legal, el acuerdo de paz está a nivel de la Constitución, como quedamos nosotros en el período antepasado.

Entonces yo sí quisiera que revisáramos eso también sobre esa óptica, es decir, primero, existe la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria, donde la preside incluso el Ministro de Justicia, entonces allí ahí digamos un acercamiento importante con el Gobierno nacional acerca de lo que piensa del proyecto, pero aquí lo más importante es que este proyecto se trata de cumplir el acuerdo senador Gallo.

Es decir, aquí nosotros como Comisión debemos tomar la decisión de vamos adelante con el proyecto, porque ya por decirlo así, existe un concepto previo dado por un órgano que se antepone al consejo o esperamos la decisión, porque no es ni obligante el concepto de esta Comisión.

Pero yo sí quería decirle algo Presidente, en este sentido, señor Presidente, señor Presidente, en este entendido yo diría, yo le pediría algo, revise cuáles proyectos tenemos en este momento también en orden del día, que se traten obviamente con esta distinción, pero que se trate de modificación de Código Penal, creación de nuevos tipos penales, etcétera, etcétera, etcétera, porque en ese entendido, yo creo que la Comisión estaría de acuerdo en que lo frenáramos un poco, hasta que la Comisión se reúna y tengamos un concepto previo sobre ella.

### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias senador Deluque, hemos guardado particular cuidado con ese tema, pero también

hemos querido que no solo se trate de una decisión de la mesa directiva, sino también del concurso, como aquí ha sido la recomendación de todos los miembros de Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias Presidente, bueno, el señor Ponente Coordinador, el senador Julián Gallo, pues es el que nos da las líneas de cómo proceder en la discusión y aprobación de este proyecto, yo creo que esa es fundamentalmente una de las funciones especiales ¿no? Para poder coordinar, si se invitan o no fiscales, si se invitan a los procuradores, si tenemos la posibilidad y en fin, nosotros con 32 proyectos de acto legislativo que están radicados ahorita, que es bien grande, de 7 proyectos de reforma a la Constitución desde 1991, que se han efectuado en este país a lo largo de la historia, pues obviamente tenemos que tener una responsabilidad, el criterio de como siempre ha tenido esta Comisión, de abordar los temas como lo plantean.

Entonces el senador Julián Gallo plantea que se inviten algunos funcionarios, que están inmersos, primero, en este punto 4 del acuerdo de paz, que es muy claro, en el cual ya el PNIS está incorporado en la institucionalidad colombiana, yo este proyecto no lo acompañaba porque creo que el PNIS tiene demasiadas falencias y creo que el PNIS se debe reorganizar.

En el caso de Norte de Santander, Chacón, lo conocemos, de las 3.000 familias hay 700 que ya se fueron, otras que reincidieron y la gran mayoría, el 70% están en mitad de pago, si es un pago de 12 millones de pesos a los pobres campesinos.

Pero ahora, lo que nos sitúa realmente en el debate, es el tratamiento diferencial en materia penal diferenciado, que es lo que necesitamos saber por parte del Estado, el Estado renuncia a perseguir, a levantar las extinciones de dominio, a levantar las sanciones, a no acudir a ese mandato que tienen como ley en estos sectores, frente a unos sectores muy grandes.

Entonces por eso yo no quiero alargarme en el debate, para no plantearlo y traerlo en el día de hoy, porque la base es muy grande ¿no? ¿cuántos agricultores y agricultoras ilícito hay? Yo creo que esas estadísticas son bien malas en nuestro país, que también debemos fortalecerlas, porque es que en este país lo que tenemos son vivos ¿cierto mi doctor Roosevelt? Se colan en todo lado, no faltaría, sino que el que acaban de extraditar, Otoniel, dijera que es un campesino ¿quién dice que Otoniel no es un campesino?

No, eso es lo que tenemos que blindar para que esto salga bien, creo yo y por eso es sumamente importante que entre todos podamos tener la claridad, taxativamente, de unos numerales que

sean bien rígidos para que el Estado pueda dar este paso y podamos nosotros pues entrar en este punto del acuerdo de paz, que es ese.

Entonces yo sí quiero que el Director del PNIS venga también a esa proposición, que lo inviten a esa proposición y que nos haga también una reflexión, para que nosotros no nos rasguemos las vestiduras, para llegar a los pobres campesinos a que les incumpla el Estado, como lleva la ley de víctimas, que tenemos 250 billones de pesos que tenemos que ir, están esperando a que tengan una retribución administrativa y nosotros sigamos aquí filosofando sobre algunos temas que hemos hacer bien. Señor Presidente, esa era mi intervención, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente como usted disponga, lo acompañamos y lo apoyamos, solo sugerimos respetuosamente a su señoría. Yo estoy de acuerdo, por supuesto en acompañar, imagínese nosotros Juan con nuestra región, que precisamente tanto un campesino que se ve en ocasiones, en muchas de las ocasiones abocados a cultivos ilícitos y sino no podrían sobrevivir.

Aparte de eso, es nuestra discusión sobre las rentas mínimas para los ciudadanos, si usted no les ayuda a ciudadanos que no tienen forma de acceder al empleo, siempre pueden llegar a terminar en la ilegalidad.

Ahora, me parece importante doctor y querido senador Gallo, es que si seguimos sin tener los funcionarios, como bien lo apreciábamos, pues podemos terminar pasando lo mismo que pasó ahorita hace unos minutos, con un tema tan importante, que si a mí me tuvieran que decir, así no haya funcionarios, esto se lo acompaño y tendría unas preguntas, ejemplo, lo del financiamiento de las plantaciones, hay que delimitar hasta qué punto los pequeños cultivadores, una cosa es la conservación, otra cosa el cultivo y otro financiar los cultivos.

Y eso podría dar necesariamente, que pudiera entrar el narcotráfico, el narcotráfico como un gran financiador precisamente de los cultivos, esos campesinos no tienen cómo cultivar, ellos son financiados por los grandes narcotraficantes y podríamos dar paso a esto Jota Pe y compañeros, a precisamente algo que seguramente no quisiéramos, que es proteger a los campesinos.

Entonces, esa discusión que tendremos que darla precisamente en el proyecto, pues necesariamente tenemos que verla con los funcionarios pertinentes al tema, pero como principio, por supuesto que nosotros debemos además, acompañar todo lo que tenga que ver con nuestra Constitución y es que independientemente de lo que consideremos, hoy es de rango constitucional el acuerdo y no sé hasta

qué punto además, muchas de las obligaciones constitucionales que ya trae el acuerdo como referente constitucional, no se están cumpliendo cuando muchas de estas no requerirían ni siquiera ley, sino de inmediato cumplimiento porque hace parte ya de nuestra Constitución, incomodándose al que piense o no, pero eso fue lo que hicimos y eso fue lo que acompañó este Congreso en este momento.

Entonces Presidente, con solamente es apreciación, para que sea una de las inquietudes que su señoría tiene a bien hablar con las instituciones, es solamente la renuncia del ejercicio penal y la extinción y la inquietud frente a solamente el tema del financiamiento, que la delimitación al pequeño campesino ¿hasta dónde sería de financiamiento de su cultivo? ¿cuándo es pequeño? ¿cuándo es grande? y la exclusión por supuesto del gran financiador, que precisamente no son nuestros campesinos, que a los que yo creo tiene el propósito el acuerdo de paz de proteger y de nosotros de velar porque ese campesino inocente responda penalmente por algo que muchas veces es un estado de necesidad, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:**

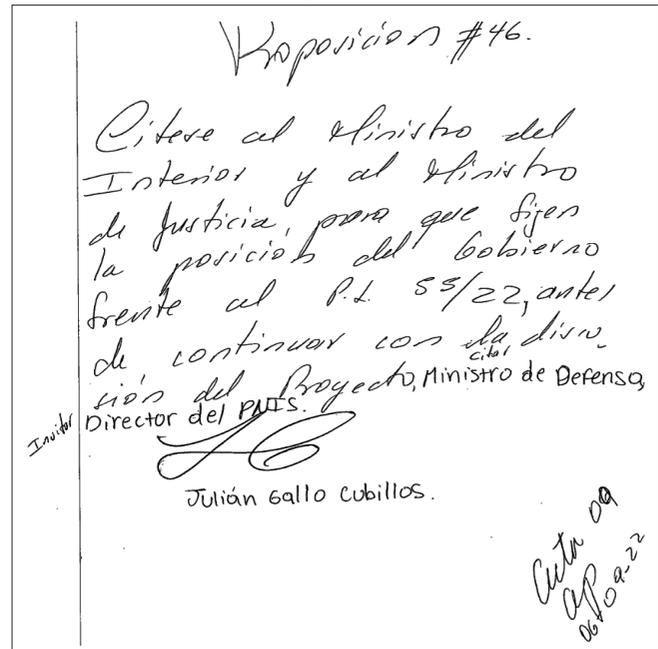
Muchas gracias, no, yo quería también proponer lo siguiente y es que a veces se escucha esta implementación de los acuerdos y especialmente la implementación de los PNIS, las propuestas que se han construido también desde las comunidades donde hay campesinos, indígenas, afros, a mí me parece que no es solo importante escuchar la institucionalidad a cargo, a mí me parece también importante que se pueda escuchar ¿cómo están viendo esta iniciativa desde las comunidades? porque a veces en estos debates, se excluyen los verdaderos protagonistas de este proceso y que en ocasiones han sido víctimas también de este proceso.

Y en ese marco de la justicia, también como miramos no solamente desde la justicia ordinaria, sino también cómo se viene coordinando desde la justicia, para el caso nuestro de la jurisdicción especial indígena, me parece fundamental tenerlo en cuenta, porque no se puede excluir en un proceso tan trascendental que queremos de alguna manera buscarle una salida, excluir estos procesos que son reales en cada una de las comunidades y regiones. Quería proponer eso señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si aprueban suspender el estudio del proyecto y responden afirmativamente por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente

### **Proposición**



La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 46 y sometido a votación ha sido aprobada por unanimidad.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, nosotros hemos propuesto 3 debates de control político, yo quiero pedirle a la secretaria y a la mesa, que hemos hecho por supuesto unos interrogantes, los hemos presentado, ellos tienen un término legal, los señores sin ni siquiera pedir la prórroga se lo han tomado, yo quiero o pretende que se haga costumbre, quien no cumpla, pues que la Procuraduría empiece a investigar el cumplimiento de sus funciones de los funcionarios, porque es que aquí tenemos unas obligaciones legales.

Cuando yo presento un documento, la Ley 5ª dice que nos tienen que contestar a los 5 días y nos tienen que contestar como funcionarios públicos y como senadores, entonces yo no puedo adelantar un debate si en la medida de lo pertinente, los funcionarios públicos que les corresponde contestarme, no lo hacen en el término legal, si ellos no tienen tiempo, no tienen el tiempo pertinente porque indudablemente son extensos los interrogantes que se presentaron, pues solicitan formalmente en el término la solicitud de tiempo, de prórroga, gracias doctor David, de prórroga y nosotros se la conocemos como parte del debate, como los citantes al debate.

Pero lo que no nos parece, es que los funcionarios vayan tomándose en el tiempo, violando la ley, porque yo creo que lo que corresponde a la mesa es, si ellos no piden la prórroga, es inmediatamente darle curso al terminal trámite legal del incumplimiento de la función de funcionario público.

### **VI**

#### **Negocios Sustanciados por la Presidencia**

Anexo N° 1. Publicación de las Actas de Mesa Directiva del mes de agosto de la legislatura 2022-2023. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9° literal e).

Anexo N° 1



**ACTA N° 02 - MESA DIRECTIVA**  
**REPARTO DE PROYECTOS**  
**CUATRIENIO 2022-2026**  
**LEGISLATURA 2022-2023**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa como ponente para segundo debate del Proyecto de Ley N° 117 de 2021 Senado "Por medio de la cual se modifican los incisos 2 y 3 del artículo 376 de la Ley 599 de 2000", al H.S. Oscar Barrero Quiroga.

De igual manera designan los integrantes de las siguientes Comisiones de carácter legal y en las que hacen parte Senadores Miembros de la Comisión Primera del Senado:

- 1 Comisión de seguimiento a la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" a los HH.SS.: **Alejandro Chacón, Berner Zambrano, Oscar Barreto, Jonathan Ferney Pulido, Carlos Fernando Motoa, Alexander López, Rodolfo Hernández, Julián Gallo, Paloma Valencia.**
- 2 Comisión de Seguimiento creada por el artículo 7º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.(ORDEN PÚBLICO), a los HH.SS.: **Alejandra Vega, Alfredo Deluque, Juan Carlos García, Ariel Ávila, David Luna, Alexander López, Rodolfo Hernández, Julián Gallo y María Fernanda Cabal.**
- 3 Comisión de Seguimiento creada por el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, a los HH.SS.: **Alberto Vega, Alfredo Deluque, Germán Blanco, Humberto de la Calle, David Luna, María José Pizarro, Rodolfo Hernández, Julián Gallo y María Fernanda Cabal.**
- 4 Elaboración del Informe y Recomendaciones sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera del Senado, para ser considerados en la discusión del Presupuesto, rentas y apropiaciones, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones. Ley 3ª de 1992 – Art. 4º, con los HH.SS.: **Alberto Chacón (Coordinador), Berner Zambrano, Germán**

**Blanco, Ariel Ávila, Jorge Enrique Benedetti, María José Pizarro, Rodolfo Hernández, Julián Gallo y Paloma Valencia.**

- 5 Ley 1862 de 2017. Artículo 18. **Del seguimiento a la Ley.** Conórfmese la Comisión de Seguimiento a los Delitos electorales la cual deberá sesionar mínimo una vez cada seis meses con el fin de evaluar, proponer y modificar la política criminal electoral descrita en el artículo anterior.  
 La Comisión será conformada por: (...) 8. Tres Integrantes del Senado de la República de la Comisión Primera. (...)  
**HH.SS.: Fabio Amín, Juan Carlos García y Alfredo Deluque.**

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

*Fabio Raúl Amín Salame*  
 Presidente Comisión Primera  
 H. Senado de la República

*Aida Marina Quilcú Vivas*  
 Vicepresidenta Comisión Primera  
 H. Senado de la República

*Jury Lineth Sierra Torres*  
 Secretaria Comisión Primera  
 H. Senado de la República



**ACTA N° 03 - MESA DIRECTIVA**  
**REPARTO DE PROYECTOS**  
**CUATRIENIO 2022-2026**  
**LEGISLATURA 2022-2023**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2022 Senado. "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política Colombia".  
**PONENTE: H.S. Alfredo Deluque Zuleta**
2. Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2022 Senado. "Por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE: H.S. Alfredo Deluque Zuleta**
3. Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2022 Senado "Por medio del cual se establece la forma de elección del Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la Nación y el Registrador Nacional del Estado Civil"  
**PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos**
4. Proyecto de Acto Legislativo No. 07 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica la organización electoral en Colombia para promover la independencia, autonomía y transparencia en el proceso electoral"  
**PONENTE: H.S. Ariel Ávila Martínez**
5. Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2022 Senado "Por medio del cual se adiciona el artículo 28 de la Constitución Política con el fin de regular un límite máximo de pena privativa intramural de la libertad"  
**PONENTE: H.S. Alexander López Maya**  
 Proyecto de Acto Legislativo No. 009 de 2022 Senado "Por el cual se modifica la Constitución Política, se establece límites para la reelección de Senadores de la República y Representantes a la Cámara, se modifican los periodos de sesiones del Congreso de la República, las causales de pérdida de investidura de los Congresistas, el régimen salarial y prestacional de los Congresistas y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE: H.S. María José Pizarro Rodríguez**
6. Proyecto de Acto Legislativo No. 10 de 2022 Senado "Por medio del cual se reduce el número de miembros del congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna**

7. Proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2022 Senado "Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política"  
**PONENTE: H.S. Humberto De la Calle Lombana**
8. Proyecto de Ley No. 05 de 2022 Senado. "Por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución".  
**PONENTE: H.S. María Fernanda Cabal**
9. Proyecto de Ley No. 06 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE: H.S. Aida Marina Quilcú Vivas**
10. Proyecto de Ley No. 15 de 2022 Senado. "Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal"  
**PONENTE: H.S. Jorge Enrique Benedetti Martelo**
11. Proyecto de Ley No. 35 de 2022 Senado. "Por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los congresistas"  
**PONENTE: H.S. Ariel Ávila Martínez**
12. Proyecto de Ley No. 52 de 2022 Senado "Por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos**
13. Proyecto de Ley No. 55 de 2022 Senado "Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del acto legislativo 01 de 2017."  
**PONENTE: H.S. Julián Gallo Cubillos**
14. Proyecto de Ley No. 57 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 68a de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307a, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004, y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE: H.S. Alexander López Maya**
15. Proyecto de Ley No. 60 de 2022 Senado "Por la cual se modifica la ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales"  
**PONENTE: H.S. Berner Zambrano Erazo**
16. Proyecto de Ley No. 61 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 199 del código de infancia y adolescencia y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE: H.S. Alfredo Deluque Zuleta**

Proyecto de Ley No. 62 de 2022 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE:** H.S. Germán Blanco Álvarez

17. Proyecto de Ley No. 66 de 2022 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la protección de datos personales, con relación al envío de mensajes publicitarios de las empresas que prestan servicios de comercio al detal y al mayor, así como de e-commerce, garantizando los derechos digitales de los usuarios"  
**PONENTE:** H.S. Alfredo Deluque Zuleta

18. Proyecto de Ley No. 87 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildero y se crea el registro público de cabilderos"  
**PONENTE:** H.S. Ariel Ávila Martínez

19. Proyecto de Ley No. 90 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de paz y duradera"  
**PONENTE:** H.S. Alexander López Maya

20. Proyecto de Ley No. 89 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTES:** HH.SS.: Alexander López Maya (Coordinador), Alejandro Vega, Carlos Fernando Motos, Oscar Barreto, Paloma Valencia, Julián Gallo, Rodolfo Hernández, Ariel Ávila y Berner Zambrano.

21. Proyecto de Ley No. 53 de 2022 Senado. "Por la cual se regula la impugnación de las sentencias condenatorias y los fallos sancionatorios, para garantizar una doble conformidad."  
**PONENTES:** HH.SS.: Juan Carlos García Gómez (Coordinador), Humberto de la Calle Lombana, Fabio Amín Saleme, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Paloma Valencia Laserna, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta.

22. Proyecto de Ley No. 64 de 2022 Senado. "Por medio de la cual se autoriza el reconocimiento de beneficios a los consejeros municipales de juventud y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTES:** HH.SS.: Alfredo Deluque Zuleta (Coordinador), Fabio Amín Saleme, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Jonathan Pulido Hernández, Juan Carlos García Gómez, María José Pizarro Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina.

En relación con los Proyectos de Acto Legislativos que se relacionan a continuación, la Mesa Directiva decide acumularlos y designar como ponentes a los HH.SS.: David Luna Sánchez (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Paloma Valencia Laserna, Rodolfo Hernández Suarez:

23. Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991",  
 24. Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2022 Senado. "Por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia" y  
 25. Proyecto de Acto Legislativo No. 11 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia"

De igual manera, la Mesa Directiva decide acumular las siguientes iniciativas y designa como ponente de ambas iniciativas al H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre:

26. Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2022 Senado. "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera".  
 27. Proyecto de Acto Legislativo N° 18 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma política";

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

*Fabio Raúl Amín Saleme*  
 Presidente Comisión Primera  
 H. Senado de la República

*Aida Marina Quilcué Vivas*  
 Vicepresidenta Comisión Primera  
 H. Senado de la República

*Jury Lyneth Sierra Torres*  
 Secretaria Comisión Primera  
 H. Senado de la República



COMISIÓN PRIMERA

## ACTA N° 04- MESA DIRECTIVA

### REPARTO DE PROYECTOS

#### CUATRIENIO 2022-2026

#### LEGISLATURA 2022-2023

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Senado "Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".  
**PONENTE:** H.S. María José Pizarro Rodríguez
- Proyecto de Ley No. 095 de 2022 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones", decide acumularlo con el Proyecto de Ley N° 06 de 2022 "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones" y enviarlo a la ponente inicial a la H.S. Aida Marina Quilcué Vivas.
- Proyecto de Ley No. 102 de 2022 Senado "Por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones", decide acumularlo con el Proyecto de Ley No. 15 de 2022 Senado "Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal", y enviarlo al ponente inicial H.S. Jorge Enrique Benedetti Martelo.
- Proyecto de Ley No. 105 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones -Entornos Seguros-"  
**PONENTE:** H.S. Carlos Fernando Motos Solarte
- Proyecto de Ley No. 108 de 2022 Senado "Por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE:** HH.SS.: Alexander López Maya (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Julián Gallo Cubillos, Berner Zambrano Erazo, Germán Blanco Álvarez, Rodolfo Hernández Suárez, Carlos Fernando Motos Solarte, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

*Fabio Raúl Amín Saleme*  
 Presidente Comisión Primera  
 H. Senado de la República

*Aida Marina Quilcué Vivas*  
 Vicepresidenta Comisión Primera  
 H. Senado de la República

*Jury Lyneth Sierra Torres*  
 Secretaria Comisión Primera  
 H. Senado de la República



**COMISIÓN PRIMERA**

**ACTA N° 05- MESA DIRECTIVA**  
**REPARTO DE PROYECTOS**  
**CUATRIENIO 2022-2026**  
**LEGISLATURA 2022-2023**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 62 de 2022 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"  
**PONENTE:** H.S. Berner Zambrano Erazo.
2. Proyecto de Ley No. 105 de 2022 Senado "Por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones -Entornos Seguros-"  
**PONENTE:** H.S. Oscar Barreto Quiroga.
3. Proyecto de Ley No. 095 de 2022 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley N° 06 de 2022 "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones".  
**PONENTE:** HH.SS.: María José Pizarro Rodríguez (Coordinadora) y Germán Blanco Álvarez.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

*Fabio Raúl Armin Salame*  
 Presidente Comisión Primera  
 H. Senado de la República

*Aida Marina Quilcúe Vivas*  
 Vicepresidenta Comisión Primera  
 H. Senado de la República

**COMISIÓN PRIMERA**  
*Yury Lineth Sierra Torres*  
 Secretaria Comisión Primera  
 H. Senado de la República

Siendo las 12:44 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 7 de septiembre de 2022, a las 10:00 a. m., en el salón de sesiones del H. Congreso de la Nación.

VI

**AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**